

**ACTA 693ª SESIÓN ORDINARIA  
AÑO 2021  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 693ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, solicitudes y urgencias señor Gobernador Regional.	03
• Punto Dos, solicitudes al Consejo Regional para agregación de puntos.	18
• Punto Tres, sanción actas 364ª Sesión Extraordinaria, 687ª Sesión Ordinaria y 688ª Sesión Ordinaria.	18
• Punto Cuatro, cuenta señor Secretario Ejecutivo.	18
• Punto Cinco, exposición y eventual sanción modificación Marco Presupuestario año 2021 Gobierno Regional.	19
• Punto Seis, exposición y eventual actualización transferencia PMU-PMB.	27
• Punto Siete, exposición y eventual sanción extensión de plazo proyectos Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R.	29
• Punto Ocho, presentación bases Estrategia Regional de Desarrollo Región de Antofagasta.	31
• Punto Nueve, eventual sanción pronunciamientos ambientales.	31
• Punto Diez, cuenta de trabajo Comisiones Permanentes.	45
• Punto Once, varios.	46
• Cierre 693ª Sesión Ordinaria.	47
• Resumen de Acuerdos 693ª Sesión Ordinaria.	47
• Certificaciones.	63

En Antofagasta, a 12 de noviembre del año 2021, siendo las 15:14 horas se da inicio a la 693ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante modalidad híbrida videoconferencia y presencial, presidida por el señor Gobernador Regional, don Ricardo Díaz Cortés y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara.
- Jorge Espíndola Toroco.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Claudia Maureira Tavilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Iván Maturana Hurtado.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Gabriela Gómez Peralta.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Celia González Bravo.
- Jefa DIDESO Gobierno Regional, doña Lizza Aravena Briceño.
- Jefe DAF Gobierno Regional, don Jorge Orellana Jara.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don David Martínez Durán.
- Jefe Unidad Jurídica GORE, don Bryan Romo Toro.
- Jefe Comunicaciones Gobierno Regional, don Rodrigo Pinto Torrejón.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- Profesional DIPIR Gobierno Regional, don Alejandro Calderón Santander.
- Profesional DIPIR Gobierno Regional, don Felipe Saavedra Cuzmar.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mancilla.
- Profesional DIDESO Gobierno Regional, doña Paula Arenas Muñoz.
- Profesional DIDESO Gobierno Regional, don Jorge Rodríguez Cea.
- Profesional DIPIR Gobierno Regional, don Mauricio Zamorano Muñoz.
- Asesor Gobernador Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Investigador proyecto FIC-R UA, don Alejandro Bustos Cortés.
- Investigadora proyecto FIC-R UA, doña July Florez Guerrero.
- Investigador proyecto FIC-R UA, don Luis Sánchez Troncoso.
- Investigador proyecto FIC-R UA, don Carlos Rojas.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, saluda a los asistentes presentes en la sala y conectados de manera virtual y abre la sesión. Señala que en estos momentos se discute en el presupuesto del 2022. Apunta que desea dar a conocer algunas gestiones que ha desarrollado con el Ministerio de Hacienda y el Senado de la República. Recuerda que él coordina la Asociación de Gobernadores Regionales, con lo cual se ha logrado una mayor presencia en la discusión presupuestaria. Explica que en la práctica se han evidenciado algunas modificaciones planteadas desde los diferentes equipos técnicos de los Gobiernos Regionales. Apunta que habrá un aumento del 6% al 7% de los concursos de participación ciudadana. Comenta que también habrá aumento de los proyectos FRIL, de un cargo de función crítica y de la planta de funcionarios. Acota que el ofrecimiento de la DIPRES es que el 50% de lo no gastado del F.N.D.R. 2021 pase como saldo de caja del 2022. Señala que sería una muy buena medida, considerando que la actual administración recibió el Gobierno Regional con un bajísimo porcentaje de ejecución presupuestaria y se han hecho esfuerzos en mejorarla, pero no hay cartera de proyectos disponible. Afirma que los Gobiernos Regionales aumentarían en la ley un 5,3% su presupuesto. Aclara que la variación no es igual entre todos los GORES. Así la Región de Antofagasta solo tendrá un 2,8% de incremento, siendo el penúltimo en crecimiento a nivel regional, solo superando a la Región de O'Higgins. Agrega que hoy se reunieron las tres regiones con menor gasto -Antofagasta, Valparaíso y O'Higgins- y acordaron con la DIPRES que cada una recibirá M\$1.636.000.- por concepto del Programa de Apoyo a la Contingencia Regional. Así el incremento total de la Región de Antofagasta llegaría al 4,7% similar al incremento de la Región de Atacama. Apunta que son las buenas noticias que quería compartir con el pleno del Consejo Regional. Señala que es necesario esperar las ratificaciones de las propuestas que se materializarían en la Ley de Presupuesto 2022.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, expresa que es bueno que la región cuente con más recursos en el F.N.D.R., pero que es necesario preocuparse de disponer de una mayor oferta de contratistas para ejecutar los proyectos e iniciativas con

recomendación técnica, porque de lo contrario el mayor presupuesto puede jugar en contra. Apunta que es necesario contar con una abultada cartera de proyectos para que los mayores recursos solicitados se puedan invertir efectivamente en el año calendario. Recuerda que la región además dispone de un alto volumen de fondos producto de la explotación del litio y que todavía no son ejecutados por falta de proyectos. Propone la conformación de un equipo regional destinado a la formulación de proyectos de las comunas más pequeñas.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, expresa que en esa dinámica se podría activar la conformación de la Corporación de Desarrollo Regional para apuntar a la formulación de proyectos. Recuerda que ocho de las nueve comunas renovaron Alcaldes y es necesario preocuparse de los nuevos equipos de trabajo. Añade que desde el Gobierno Regional se han establecido buenos puentes de trabajo con los municipios de la región e incluso los equipos técnicos del GORE ya los han visitado. Apunta que además es necesario incentivar la activación de los servicios públicos para destrabar los proyectos paralizados.

## **PUNTO UNO, SOLICITUDES Y URGENCIAS SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a las Comisiones Permanentes que analizaron las temáticas incluidas como urgencias en la presente sesión.

### **a) Iniciativas F.N.D.R. 6% Proyectos de Interés Regional de carácter cultural.**

El Consejero Regional señor **TAPIA**, integrante de la Comisión Educación, Ciencia y Tecnología, informa que revisaron una solicitud de urgencia respecto a los Proyectos de Interés Regional de carácter cultural. El primer punto, es la solicitud de financiamiento para el proyecto "Festival internacional de poesía y arte de los pueblos originarios en el norte de Chile ASEN" de la Asociación de Escritores del Norte ASEN. Explica que corresponde a la cuarta versión de este festival que se realiza en torno a la poesía, historia y literatura, actividades artísticas y literarias, conversatorios y exposiciones. Comenta que las anteriores versiones fueron apoyadas por el Gobierno Regional a través del concurso tradicional del F.N.D.R. 2% Cultura. Indica que se efectuarán presentaciones de artistas en lugares emblemáticos de las comunas de Antofagasta y San Pedro de Atacama que serán transmitidas mediante videos en línea. Además, se considera presentaciones de poetas regionales, locales, nacionales e internacionales; charlas y exposiciones alusivas a los pueblos originarios, su cultura, tradiciones y cosmogonía; presentaciones de danza y música; artesanía, escultura, y artes visuales, de artistas regionales, nacionales e internacionales. Añade que el encuentro se realizará en diciembre de 2021, durante cinco días, en dos jornadas diarias y será de carácter gratuito. Apunta que el presupuesto solicitado es de \$14.929.900.- y se divide en recursos humanos, con un equipo de trabajo de 10 personas; pago a los artistas que se presenten; traslado hasta San Pedro de Atacama; cámara de grabación; impresión de 1.000 ejemplares de una revista que compila las actividades que se realicen; y elementos de difusión. Expresa que la iniciativa cuenta además con el coaporte del Museo de Antofagasta y la Corporación Cultural de Antofagasta, materializado en la autorización para realizar las actividades en la plazoleta y en el Teatro Municipal, respectivamente. Concluye que luego del análisis, se propone al pleno aprobar el Proyecto de Interés Regional (PIR) de carácter cultural, "Festival Internacional de poesía y arte de los pueblos originarios en el norte de Chile ASEN",

presentado por la Asociación de escritores del Norte ASEN, por un monto F.N.D.R. de \$14.929.900.-

La Consejera Regional señora **PASTENES**, consulta por los artistas que participarán de la actividad en lo relativo a la exposición de tradiciones y cultural de los pueblos originarios.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, integrante de la Comisión Informante, solicita expongan los profesionales de la DIDESO.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, explica que los representantes de los pueblos originarios muchas veces cuestionan a quienes hablan de sus tradiciones y costumbres, por cuanto no cuentan con los conocimientos adecuados.

La Jefa de la DIDESO, doña **LIZZA ARAVENA**, solicita puedan repetir la consulta, ya que tuvo problemas de conectividad.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, afirma que dentro de la exposición del proyecto se indicó que habría charlas de las costumbres y cultura de los pueblos originarios. Agrega que desea conocer quiénes serán esos expositores.

La Jefa de la DIDESO, doña **LIZZA ARAVENA**, pide se le indique el nombre del proyecto presentado.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, integrante de la Comisión Informante, reitera que se trata de la iniciativa denominada "Festival internacional de poesía y arte de los pueblos originarios en el norte de Chile ASEN".

La Jefa de la DIDESO, doña **LIZZA ARAVENA**, señala que se trata de un proyecto que se ha desarrollado desde hace varios años en la Región de Antofagasta. Expresa que solo disponen de un listado preliminar de 14 expositores. Añade que no tiene respuesta específica a la consulta de la Consejera Regional Sandra Pastenes. Apunta que la institución postula una vez adjudicado los recursos haría la convocatoria para los artistas participen de la iniciativa.

La Consejera Regional señora **BERNA**, explica que la molestia de los pueblos se representa cuando se hacen investigaciones y no son consultados antes de difundirlas. Aclara que este proyecto se trata de un festival en donde se desarrollarán actividades poéticas con el encuentro de diferentes culturas.

La Consejera Regional señora **MAUREIRA**, afirma que ha participado como asistente en encuentros anteriores y se trata de la exposición de escritores latinoamericanos, incluyendo representantes de etnias indígenas. Puntualiza que del evento anterior se elaboró una revista que resume las actividades realizadas.

La Consejera Regional señora **BERNA**, ratifica que se trata de un encuentro de poesía.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, plantea que puede dar fe del desarrollo de la actividad. Indica que se trata de una muestra artística de tipo poética en donde hay convergencia de distintas culturas. Acota que hay representantes de Latinoamérica y que la ejecutora Bernarda Marín posee amplia trayectoria en este tipo de actividades. Apunta que ella respalda la iniciativa y puede dar fe de la calidad del trabajo realizado.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, expresa que conforme a lo informado por la Consejera Regional Claudia Maureira le queda claro quiénes son los que intervienen en el encuentro y lo que se expondrá en el encuentro. Añade que no ha participado del evento, pero la deja tranquila los buenos comentarios expresados por las Consejeras Regionales Claudia Maureira y Katherine San Martín. Destaca que el encuentro se desarrolle en San Pedro de Atacama, ya que existirá menos distancia física para así poder asistir.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, integrante de la Comisión Informante, reitera que la propuesta es de aprobación de la iniciativa. Afirma que después de expuesto el proyecto de carácter deportivo expondrá una nueva propuesta de acuerdo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de entrega de subvención para el Proyecto de Interés Regional de carácter cultural.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, manifiesta que se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por 16 votos a favor y 01 abstención. *Solo resta votación del Consejero Regional Jorge Espíndola que tiene problemas de conexión.*

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16327-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2021**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para la ejecución de las actividades declaradas de **INTERÉS REGIONAL DE CARÁCTER CULTURAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobierno Regionales de la Ley de Presupuesto del Sector Público año 2021, según el siguiente detalle:

ID	PROYECTO	INSTITUCIÓN	RUT	COMUNA	MONTO
FIRCUL-14-2021	FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA Y ARTE DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN EL NORTE DE CHILE ASEN.	ASOCIACIÓN GREMIAL DE ESCRITORES DEL NORTE - ASEN	65.289.960-9	ANTOFAGASTA	<b>\$14.929.900</b>

El proyecto individualizado en el presente acuerdo fue evaluado positivamente por la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESO) del Gobierno Regional de Antofagasta.

Votan a favor del acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene la señora:

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo 693.1.16327-21.001 "Formulario de presentación Iniciativas de Interés Regional".

**b) Iniciativas F.N.D.R. 6% Proyectos de Interés Regional de carácter deportivo.**

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron con la Jefa de la DIDESO y sus profesionales, para revisar la presentación del proyecto FIR carácter deportivo 2021, denominado "Si la comuna no va al buceo adaptado, la fundación MMS va a la comuna con el buceo adaptado" de la fundación El Maravilloso Mundo del Silencio. Añade que la DIDESO informó que la iniciativa cuenta con su recomendación, cumpliendo con la documentación y condiciones de la línea. Agrega que eso sí se deberá ajustar su calendario a lo estipulado por manual de procedimientos y a la cual la DIDESO comunicó que se ajusta a la excepcionalidad respecto al plazo de ejecución. Expresa que para mayor detalle de esta iniciativa expondrá representantes de la DIDESO.

El Profesional DIDESO Gobierno Regional, don **JORGE RODRÍGUEZ**, explica que la actividad busca llevar a siete de las nueve comunas de la región la actividad del buceo adaptado para personas que presenten alguna discapacidad de tipo motriz. Acota que se considera la participación de tres profesionales. Explica que no se incluyó a la comuna de Antofagasta, porque la fundación ya opera en la comuna; y tampoco Ollagüe, en donde no se dispone de instalaciones para el desarrollo de las actividades.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, solicita se reitere en qué comunas no se implementará el proyecto.

El Profesional DIDESO Gobierno Regional, don **JORGE RODRÍGUEZ**, ratifica que no se hará en Antofagasta, en donde la entidad ya trabaja; y Ollagüe, en donde no hay piscina disponible.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que entonces las otras siete comunas disponen de la infraestructura para operar.

El Profesional DIDESO Gobierno Regional, don **JORGE RODRÍGUEZ**, indica que una de las ventajas del proyecto es que éste se puede implementar en grandes, como también pequeñas albercas. Explica que se trabaja con un profesional en agua y otros dos fuera de la piscina.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, concluye que la comisión recomienda al pleno aprobar la iniciativa "Si la comuna no va al buceo adaptado, la fundación MMS va a la comuna con el buceo adaptado" de la Fundación El Maravilloso mundo del Silencio postulado al F.N.D.R. 6% Proyectos de Interés Regional de carácter deportivo año 2021.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de entrega de subvención para el Proyecto de Interés Regional de carácter deportivo.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16328-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2021**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la ejecución de las actividades declaradas de **INTERÉS REGIONAL de Carácter Deportivo**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobierno Regionales de la Ley de Presupuesto del Sector Público año 2021, según el siguiente detalle:

ID	PROYECTO	INSTITUCIÓN	RUT	COMUNA	MONTO
FIRDEP-59-2021	"SI LA COMUNA NO VA AL BUCEO ADAPTADO, LA FUNDACIÓN MMS VA A LA COMUNA CON EL BUCEO ADAPTADO"	FUNDACIÓN EL MARAVILLOSO MUNDO DEL SILENCIO	65.187.025-9	ANTOFAGASTA	<b>\$ 13.828.608</b>

El proyecto individualizado en el presente acuerdo fue evaluado positivamente por la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESO) del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 693.1.16328-21.002 "Formulario de presentación Iniciativas de Interés Regional".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta al Consejero Regional Jorge Espíndola, su voto respecto de la propuesta anterior, ya que tuvo problemas de conexión.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que aprueba.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, integrante de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, expresa que al momento de revisar el proyecto de carácter cultural, se consultó respecto a los recursos disponibles para financiar las iniciativas presentadas en esta sesión, a lo que la DIDESO indicó que corresponden a los saldos de los recursos originalmente asignados a principios de año para Proyectos de Interés Regional. Por lo anterior, y considerando todas las iniciativas que ya han sido aprobadas, y que las del concurso de seguridad están en evaluación, la comisión propone acuerdo para solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional informe sobre los recursos asignados y disponibles para el F.N.D.R. 6% 2021.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que según entiende ese informe ya fue preparado por la DIDESO, ya que había sido solicitado en la sesión anterior.

La Jefa de la DIDESO, doña **LIZZA ARAVENA**, explica que a solicitud del pleno se está elaborado un informe desde el año 2013 a la fecha. Acota que debería estar listo esta semana para ser remitido a cada uno de los Consejeros Regionales. Señala que en el informe se consignan las instituciones judicializadas, como también las que presentan deudas.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, Pregunta si hubo acuerdo para solicitar la información a la que se refiere la Jefa de la DIDESO.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que entiende que la solicitud del Consejero Regional Patricio Tapia se refiere a la información actualizada del proceso del 2021, en especial, de los recursos efectivamente disponibles.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de informe al Ejecutivo. Señala que se abstendrá, por cuanto la información se le solicita a su persona.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, registra la abstención del señor Presidente y consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 16 votos a favor y 01 abstención.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16329-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional tener a bien remitir un informe sobre los **recursos asignados y disponibles del 6% FNDR**, correspondientes a la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuesto del Sector Público, **año 2021**, tanto para las actividades de Interés Regional como del Concurso de Seguridad Ciudadana.

Votan a favor del acuerdo los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene el señor:

<b>DÍAZ</b>			

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, afirma que la información ya se encuentra disponible, será actualizada y remitida a cada uno de los Consejeros Regionales.

### **c) Aplicación de excepcionalidad Iniciativas F.N.D.R. 6% Proyectos de Interés Regional.**

La Jefa de la DIDESO, doña **LIZZA ARAVENA**, explica que en esta sesión serán depriorizados dos proyectos "Talleres gimnasia de fortalecimiento del adulto mayor de la Junta de Vecinos N°5 Nueva Esperanza" y "Tatuajes significativos como una contribución al bienestar social", cuyos formuladores no lograron superar los problemas de rendiciones pendientes. Añade que las iniciativas presentadas por el Club Deportivo Social y Recreativo Atc Jaguar Súper Academia de Cheerleaders, Club Adulto Mayor Hermano Marista Valero Cebrian, Comunidad Atacameña de Socaire y Centro Artístico Cultural Retornable de Antofagasta, ya regularizaron su situación, ya que se trataba de un tema administrativo. Indica que habían ingresado sus rendiciones y se encontraba en etapa de revisión de los antecedentes. Apunta que como DIDESO además solicitan al pleno rectificar el acuerdo del proyecto FIRSO-54-2021 de la Corporación Manos Unidas, Concesionario ELEAM Gloria Madrid Trejo de Antofagasta, cambiando el vocablo de "iniciativa priorizada" por "subvención", ya que la glosa de la Ley de Presupuesto 2021 señala que el Gobierno Regional puede entregar de manera directa a centros de estadía de adultos mayores subvención para su funcionamiento. Asimismo, requieren en el caso de las entidades Centro Artístico Cultural Retornable de Antofagasta y el Club Deportivo Social y

Cultural K1, se analice aplicar excepcionalidad para que puedan ejecutar sus actividades a partir de este fin de semana, aunque el proceso administrativo no esté finalizado, pero sí cuentan con aprobación del Consejo Regional. Acota que solicitaron pronunciamiento al Asesor Jurídico del Gobierno Regional que en comunicación remitida indicó que: *"Si bien la regla general es que solo se aceptarán como parte de la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia, en casos calificados podrá incluirse en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la totalidad tramitación, siempre que existan razones de continuidad o buen servicio las que deberán constar en el instrumento que dispone la entrega de los recursos"*. Apunta que por lo anterior y considerando la importancia de ambas actividades, una en Antofagasta y otra en San Pedro de Atacama, se solicita que ambas instituciones puedan optar a la excepcionalidad con acuerdo del pleno del Consejo Regional.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, afirma que no queda claro cuál es la problemática. Solicita entregar el detalle de la información.

La Jefa de la DIDESO, doña **LIZZA ARAVENA**, asevera que las instituciones no tienen problemas y el tema es que las actividades se desarrollan a partir de este fin de semana y los convenios todavía no se encuentran firmados. Añade que para poder hacer gastos, el trámite debe estar concluido. Argumenta que lo que solicitan, en virtud que ya fueron priorizadas y que no tienen deudas, se les autorice a gastar recursos de manera anticipada este fin de semana.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, agradece la información.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pregunta si en las bases se establece que no se pueden hacer gastos por anticipado y cómo se puede hacer para aceptar lo requerido con resguardo al tema legal.

La Jefa de la DIDESO, doña **LIZZA ARAVENA**, comenta que se hizo la consulta a la Unidad Jurídica quien argumentó que se puede acceder a la excepcionalidad, porque las instituciones postularon el 30 de septiembre y el proceso de asignación se fue desplazando en el tiempo. Destaca que ambos eventos no se pueden postergar en el tiempo. Declara que en el caso del Atacama Challenger ya hay competidores extranjeros que llegaron a San Pedro de Atacama, lo mismo ocurre con la actividad de cine.

La Consejera Regional señora **MERINO**, detalla que en el caso de la actividad de cine hay cierta responsabilidad del Gobierno Regional y desde ese punto de vista la Unidad Jurídica analizó la excepcionalidad. Añade que en el caso de Antofacine se aprobó en una primera instancia y luego se solicitó la despriorización por rendiciones pendientes, pero cuando se analizó mejor se detectó que éstas sí se habían realizado. Expresa que muchas veces las instituciones rinden en tiempo y forma, pero el Gobierno Regional demora la revisión. Dice que desea escuchar al asesor jurídico para tener mayor seguridad de los argumentos.

El Jefe Unidad Jurídica, don **BRYAN ROMO**, explica que hay dos marcos legales que delimitan el actuar del Gobierno Regional. El primero es el mismo instructivo aprobado por el Gobierno Regional, y la Circular N° 30 de la Contraloría que establece las bases para los procedimientos de rendición. Plantea que conforme al

instructivo el señor Gobernador Regional puede establecer excepciones con acuerdo del Consejo Regional. Destaca que la Circular N°30 señala que los gastos se pueden hacer una vez tramitada la respectiva resolución. Sin embargo, la misma normativa permite que en determinados casos que los gastos por buen servicio o continuidad de éste se pueden aceptar rendiciones antes de la total tramitación. Señala que lo importante es que la excepcionalidad conste en el acto en donde se entregan los recursos, es decir en el acuerdo CORE como en la resolución que aprueba el convenio con la institución, dando cuenta de la justificación de la excepcionalidad.

La Consejera Regional señora **MERINO**, agradece la explicación y dice que para ella está clara la situación.

El Profesional DIPIR Gobierno Regional, don **MAURICIO ZAMORANO**, precisa que las instituciones al momento de ser declaradas admisibles era porque no tenían problemas rendiciones pendientes, algún saldo por reintegrar o alguna observación de forma en su rendición. Puntualiza que pasaron la etapa de admisibilidad por un error u omisión y cuando llegan a la Unidad del 6% para realizar el proceso administrativo se advirtió que existía un monto por restituir que había sido informado con fecha 13 de agosto por los canales establecidos. Reconoce que la institución (Centro Retornable de Antofagasta) había rendido en marzo del 2021 y solo en agosto se le comunicaron las observaciones. Añade que el monto de \$120.000.- fue reintegrado con fecha 26 de octubre, luego que el proyecto ya había sido aprobado por el Consejo Regional. Recalca que como son proyectos de interés para la región se pide regularizar la situación. Reitera que los gastos de ambas iniciativas podrían ejecutar gastos solo después de la aprobación de la excepcionalidad del Consejo Regional. Reitera que ambos proyectos al momento de la aprobación tenían problemas en su rendición.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, comenta que tiene dudas, ya que en un pleno anterior ella preguntó si se podían hacer gastos antes de la completa tramitación. Señala que le complica tener futuras complicaciones por la aplicación de esta excepcionalidad. Pregunta si será solo para estos dos proyectos o también para otros futuros. Afirma que la recomendación no es tomar este tipo de decisiones por sus efectos futuros.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, explica que están trabajando con la Unidad del 6% para mejorar los procesos de rendición y está en elaboración un informe de la ejecución de los proyectos. Añade que cuando se hace la rendición en marzo y hay respuesta en agosto hay una responsabilidad del Gobierno Regional. Apunta que no se puede eludir la responsabilidad de la actual administración, argumentando que el tema no se puede eludir, ya que los procesos son de continuidad. Explica que en un trabajo conjunto con la Unidad del 6% estudian en establecer criterios más objetivos en las rendiciones. Afirma que hubo irregularidades que hoy generan estos conflictos.

La Consejera Regional señora **MERINO**, puntualiza que hubo claridad con la explicación del Jefe de la Unidad Jurídica, pero tiene dudas con lo planteado por el señor Mauricio Zamorano, quien hizo una distinción entre el Gobierno Regional y el proceso de admisibilidad. Afirma que según ella entiende este último proceso lo hace el mismo Gobierno Regional.

El Profesional DIPIR Gobierno Regional, don **MAURICIO ZAMORANO**, precisa que son áreas distintas del Gobierno Regional. Aclara que no habría problema en hacer

gastos una vez sancionado el acuerdo CORE, según lo establece la Circular N°30 de la Contraloría. Aclara que en el caso de ambas instituciones se establecería en el convenio la posibilidad de aceptar gastos previa tramitación completa. Afirma que la excepcionalidad solo sería para estos dos casos.

La Consejera Regional señora **MORENO**, aclara que esta situación no es responsabilidad del Consejo Regional. Acota que muchas organizaciones formularon reclamos por encontrarse con problemas en sus rendiciones. Afirma que a ella le llegó una nómina de instituciones de la comuna de Calama que quedaron fuera de concurso. Puntualiza que el tiempo de demora en la revisión de la Unidad del 6% tampoco es responsabilidad del Consejo Regional, ni de la actual administración. Dice que entiende que todo lo escrito en las bases se cambia por la aplicación de la excepcionalidad. Reitera que hubo muchos proyectos del concurso de seguridad ciudadana quedaron inadmisibles por temas pendientes, pero estos dos pasaron la etapa de admisibilidad. Expresa que le preocupa la aplicación de excepciones para los proyectos. Recuerda que se aprobó un proyecto que era de carácter deporte y fue aprobado como de tipo social. Indica que quieren endosar al Consejo Regional los errores anteriores. Pide analizar con mayor profundidad el tema, ya que hoy se favorece a dos instituciones con el tema de las rendiciones. Señala que le preocupa que no es un tema de responsabilidad del Consejo Regional, pero se pide que sea este Cuerpo Colegiado el que lo resuelva, abogando por las excepciones.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, precisa que es necesario hacer algunas distinciones, ya que se trata de Proyectos de Interés Regional.

La Consejera Regional señora **MORENO**, acota que todos son Proyectos de Interés Regional.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, aclara que en el concurso de seguridad ciudadana sí se aplica la sujeción a la normativa para poder postular. Añade que se aplica la excepcionalidad en casos en donde se ha detectado que existen problemas que son responsabilidad del Gobierno Regional y con ese sentido se ha trabajado. Admite que eso no significa que alguien que llega fuera de plazo o con deudas se aplique la excepcionalidad. Plantea que ha existido un cambio respecto al acompañamiento a las organizaciones que postulan a los fondos, dando fe que se han formulado correcciones para que puedan seguir optando a los recursos. Apunta que cuando han quedado fuera es porque los problemas no se pueden resolver. Reafirma que el compromiso es que todo se haga de manera regular y que cuando se evidencia que hay responsabilidad del Gobierno Regional se aplica la excepcionalidad. Añade que para que esta medida sea más transparente pasan por la aprobación del Consejo Regional. Dice que concuerda con lo manifestado por la Consejera Regional Mirta Moreno, por cuanto los problemas no son responsabilidad del Consejo Regional. Explica que lamentablemente se trabaja por separado entre las diferentes divisiones, y no de vislumbra que lo que funciona mal en una de éstas afecta a todo el Gobierno Regional.

La Jefa de la DIDESO, doña **LIZZA ARAVENA**, recuerda que los Proyectos de Interés Regional nacieron como alternativa el 2021 para que los fondos de los concursos no se perdieran en las líneas de deporte y cultura. Destaca el esfuerzo colectivo de los Consejeros Regionales para levantar bases de manera rápida y permitir que las organizaciones accedieran a los fondos. Indica que como DIDESO han trabajado con cada una de las organizaciones para salvar los detalles, con el objetivo de rescatar las iniciativas. Señala que con la Unidad del 6% y la DIPIR han trabajado en acelerar los procesos para no tener que aplicar el criterio de

excepcionalidad. Explica que en el caso de Atacama Challenger y Antofacine se vieron contra el tiempo y la idea es no perjudicar a las instituciones. Expresa que en el caso del concurso de seguridad ciudadana se trabaja en una plataforma, que no permite la interacción con las instituciones. Añade que solo pudieron acceder a los antecedentes una vez que el concurso cerró. Precisa que solo nueve agrupaciones quedaron fuera por deudas pendientes. Argumenta que el Gobierno Regional quiere dar señales de transparencia e ir contando el avance del proceso. Sostiene que el desafío es mejorar las bases del 2022 y los instructivos de rendición. Apunta que el encargo del señor Gobernador Regional es que los concursos se levanten la primera semana de enero del 2022, para que las instituciones tengan un tiempo prudente para postular y ejecutar.

La Consejera Regional señora **MORENO**, aclara que ella se refería a los Proyectos de Interés Regional de carácter cultural.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, expresa que en la Resolución N° 30 de la Contraloría en su artículo 13 se indica que: *"Solo se aceptarán como parte de la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia. En casos calificados, podrán incluirse en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación, siempre que existan razones de continuidad o buen servicio, las que deberán constar en el instrumento que dispone la entrega de los recursos"*. Apunta que bajo este criterio no aplica la adopción de un acuerdo del Consejo Regional.

La Administradora Regional, doña **PATRICIA LANAS**, sostiene que ella entiende lo mismo que la Consejera Regional Sandra Pastenes.

El Jefe Unidad Jurídica, don **BRYAN ROMO**, señala que se pide aplicar la excepcionalidad, ya que se establece en el instructivo aprobado por el mismo Consejo Regional y por eso se pide acuerdo. Afirma que, por otro lado, es necesario establecer desde qué fecha se establecerá la excepcionalidad para la organización, fecha que se limita con la aprobación del Consejo Regional. De esta forma, se fija un plazo razonable y no quede abierta a la arbitrariedad del formulador para cualquier revisión futura.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, afirma que no está de acuerdo con la explicación y ella opera desde la lógica, según lo define la Resolución N° 30 de la Contraloría. Reitera que bajo su concepto el Consejo Regional no tiene nada que aprobar.

La Consejera Regional señora **MERINO**, dice que también concuerda con que no aplica la adopción de acuerdo CORE, por cuanto los proyectos no alcanzaron a ser despriorizados. Agrega que hubo un aviso del Ejecutivo, pero jamás se eliminaron los proyectos. Añade que todos los años han existido problemas administrativos en la admisibilidad y retrasos en la entrega de los fondos. Recuerda que ella propuso conformar una mesa de trabajo con las divisiones del Gobierno Regional para mejorar los mecanismos, pero su propuesta fue rechazada. Dice que ella hizo la crítica por el trabajo de la antigua administración, en orden al trabajo poco coordinado entre las diversas divisiones del Gobierno Regional. Afirma que el Gobierno Regional lo conforma también el Consejo Regional, cada estamento con sus responsabilidades. Propone que en algún momento todas las instancias se deben reunir para evaluar el proceso y mejorarlo. Reitera su propuesta de la no necesidad de tomar acuerdo por la excepcionalidad, tema que debe ser facultad del Ejecutivo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, explica que él lo trae al Consejo Regional para mayor transparencia. Afirma que si estima que no es necesario acuerdo pueden votar en contra de la propuesta. Aclara que por principio, él quiere transparentar el tema y votar la propuesta. Afirma que el Asesor Jurídico le recomienda hacer la votación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que hubo varios temas que se plantearon en la exposición. Primero, la despriorización; segundo, la regularización de cuatro instituciones; tercero, la aplicación de excepciones; y cuarto, el cambio de un vocablo en un acuerdo ya adoptado. Solicita se aclare cuáles son propuestas de acuerdo y cuáles son solo información.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita acuerdos por separado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, afirma que la primera propuesta que se votará es la aplicación de la excepcionalidad establecida en el artículo 13 de la Resolución N°30 de la Contraloría para que ambas instituciones puedan ejecutar recursos antes de la total tramitación del convenio de transferencia. Dice que tomará votación individual por cuanto hubo debate.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pide que se proyecten en pantalla las propuestas para mayor claridad de los Consejeros Regionales.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, nuevamente pregunta si habrá votaciones por separado.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, se hará por temas.

El Jefe Unidad Jurídica, don **BRYAN ROMO**, indica que respecto a la necesidad de efectuar o no votación el artículo 16 del manual de los Proyectos de Interés Regional dice que se debe rendir solo después de la tramitación de la resolución que aprueba la transferencia y por eso se requiere acuerdo del Consejo Regional, más allá de la Resolución N°30 de la Contraloría.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que se someterá a votación la excepcionalidad.

La Consejera Regional señora **MORENO**, propone que mejor se vote una nueva normativa.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, reitera que la propuesta se resume en adelantar la entrega de fondos antes de la total tramitación de convenio de transferencia a las dos instituciones ya referidas.

La Consejera Regional señora **BERNA**, señala que antes de votar quiere agradecer al señor Gobernador Regional que los temas sean expuestos ante el pleno del Consejo Regional. Afirma que cree que no es necesario efectuar la votación, pero como el Ejecutivo apeló a lo no separación de los diferentes estamentos del Gobierno Regional y se debe actuar de manera conjunta ella aprueba la propuesta.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, dice que si la iniciativa favorece a los participantes él aprueba.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MAUREIRA**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, aprueba.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que a su juicio no se requiere votación, pero aprobará ya que el señor Gobernador Regional establece el principio de consultar al pleno sobre asuntos en donde no debiese pronunciarse y esa decisión será vinculante. Ratifica que aprueba.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, aprueba.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, aprueba conforme a lo expuesto por el Jefe de la Unidad Jurídica.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, aprueba.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, aprueba.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por 13 votos a favor y 04 abstenciones.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16330-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por 13 votos a favor y 04 abstenciones, **APROBAR** la propuesta del Ejecutivo para aplicar el numeral 29, punto 1 del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INICIATIVAS DE INTERÉS REGIONAL, referente a excepcionalidad; y la RESOLUCIÓN N°30, numeral 13, de la Contraloría General de la República que FIJA NORMAS SOBRE PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, en cuanto a incluir en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia, fundada en que:

- Las iniciativas individualizadas fueron postuladas al 30 de septiembre de 2021,
- Las iniciativas individualizadas fueron priorizadas en la 366ª Sesión Extraordinaria del 13 de octubre de 2021 y 691ª Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 2021, respectivamente;

-Por omisión en el proceso de admisibilidad respecto a las rendiciones pendientes y su subsanación posterior a la aprobación de los recursos, originó el retraso de la tramitación de los convenios; y

-Las iniciativas individualizadas cuentan con fechas predefinidas de actividades que no se pueden modificar por la asistencia de invitados nacionales e internacionales.

La propuesta aplica para las siguientes iniciativas:

ID	PROYECTO	INSTITUCIÓN	RUT	COMUNA	MONTO
FIRSO-14-2021	ESPACIOS RECREATIVOS PARA APORTAR A LA SALUD MENTAL A TRAVÉS DEL CINE Y LAS ARTES.	CENTRO ARTÍSTICO CULTURAL RETORNABLE DE ANTOFAGASTA	65.038.482-2	ANTOFAGASTA	<b>\$44.224.666</b>
FIRSO-141-2021	ATACAMA CHALLENGER. CAMPEONATO PANAMERICANO DE XCM FECHA DEL CIRCUITO MUNDIAL MTB SERIES	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL K1 (*)		ANTOFAGASTA	<b>\$107.720.000</b>

- El nombre de la institución destacado con (\*), corresponde a la iniciativa aprobada en Acuerdo N° 16320-21, adoptado en la 691ª Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre del año 2021, en el cual el nombre de la institución constaba como "Atacama Challenger".

Esta propuesta cuenta con el pronunciamiento favorable del Asesor Jurídico del Gobierno Regional y la recomendación de la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESO) y de la División de Inversión y Presupuesto (DIPIR) del Gobierno Regional.

Votan a favor del acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA		ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO		
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstienen los señores y señoras:

	DANTAGNAN		
		MORENO	NARVÁEZ
			PORTILLA

#### **d) Ratificación asignación de subsidio para iniciativas F.N.D.R. 6% Proyectos de Interés Regional.**

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica que enseguida se sancionará la propuesta de cambio en el acuerdo del ELEM Gloria Madrid Trejo de Antofagasta, para incorporar la palabra "subvención". Afirmo que revisó el acuerdo y en éste se consigna. Manifiesta que habrá informe de la comisión que abordó el tema.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidente de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, indica que también revisó la presentación de la DIDESO, sobre la modificación del nombre de la iniciativa "Grupo de soporte de emergencias eléctricas y sanitarias establecimiento de larga estadía para el adulto mayor ELEM Gloria Madrid Trejo", incorporando el término "subsidio". Pide que exponga la Jefa de la DIDESO. Anticipa que la comisión acuerda recomendar al pleno la modificación del Acuerdo N° 16320-21, FIRSO-54-2021, de la Corporación Manos Unidas, concesionario ELEM Gloria Madrid Trejo Antofagasta, incorporando el término "subsidio".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana habla de la palabra "subsidio" y la Jefa de la DIDESO dijo "subvención".

La Jefa de la DIDESO, doña **LIZZA ARAVENA**, explica que para el lenguaje tenga relación con la glosa...

El Jefe Unidad Jurídica, don **BRYAN ROMO**, señala que la rectificación que se debe hacer es más bien formal para que no existan problemas posteriores. Añade que la glosa del F.N.D.R. 6% además de permitir el desarrollo de actividades como punto aparte permite la subvención de centros de larga estadía de manera particular. Apunta que se trata de una subvención especial definida en la Ley de Presupuesto. Ratifica que el lenguaje de lo que se aprobó debe coincidir con lo establecido en la glosa.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de ratificación de asignación de subsidio para iniciativas F.N.D.R. 6% Proyectos de Interés Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16331-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** los recursos aprobados en carácter de **SUBSIDIO** para funcionamiento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobierno Regionales de la Ley de Presupuesto del Sector Público año 2021, con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2021**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional, , según el siguiente detalle:

ID	PROYECTO	INSTITUCIÓN	MONTO	LÍNEA
FIRSO-54-2021	GRUPO DE SOPORTE DE EMERGENCIAS ELÉCTRICAS Y SANITARIAS ESTABLECIMIENTO DE LARGA ESTADÍA PARA EL ADULTO MAYOR ELEM GLORIA MADRID TREJO	CORPORACIÓN MANOS UNIDAS, CONCESIONARIO ELEM GLORIA MADRID TREJO ANTOFAGASTA	<b>\$33.863.460</b>	SOCIAL

Esta propuesta cuenta con la recomendación de la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESO).

En virtud del presente acuerdo, **SE COMPLEMENTA** en lo pertinente el **Acuerdo N°16320-21**, adoptado en la 691a Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre del año 2021.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**e) Despriorización de iniciativas F.N.D.R. 6% Proyectos de Interés Regional 2021.**

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta si la propuesta de despriorización se somete a votación.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidente de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que en la misma reunión con la jefa de la DIDESO, se expuso la solicitud de despriorización de iniciativas FIR 2021 por causal de inhabilidad por deudas pendientes.

La Jefa de la DIDESO, doña **LIZZA ARAVENA**, ratifica que se trata de las iniciativas ya expuestas.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidente de la Comisión Informante, señala que conforme a lo expuesto por la DIDESO, se propone dejar sin efecto las iniciativas indicadas de la Junta de Vecinos N°5 Nueva Esperanza en los PIR de carácter deportivo y de la Agrupación Cultural el Galpón en los PIR de carácter social.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de despriorización de iniciativas F.N.D.R. 6% Proyectos de Interés Regional 2021.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16332-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta del Ejecutivo del Gobierno Regional para **DEJAR SIN EFECTO** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2021**, sobre ejecución de actividades declaradas de **INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobierno Regionales de la Ley de Presupuesto del Sector Público año 2021, en razón de causal de deudas pendientes de las instituciones beneficiarias que se indican a continuación:

<b>ACUERDO CORE</b>	<b>ID</b>	<b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>	<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>MONTO</b>
16293-21	FIRDEP-35-2021	JUNTA DE VECINOS N°5 NUEVA ESPERANZA	TALLERES GIMNASIA DE FORTALECIMIENTO DEL ADULTO MAYOR DE LA JUNTA DE VECINOS N°5 NUEVA ESPERANZA	<b>\$3.213.953</b>
16294-21	FIRSO-78-2023	"AGRUPACIÓN CULTURAL EL GALPON"	TATUAJES SIGNIFICATIVOS COMO UNA CONTRIBUCIÓN AL BIENESTAR SOCIAL	<b>\$4.955.029</b>

Esta propuesta cuenta con la recomendación de la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESO).

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>

RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA
---------	------------	-------	----------

## **PUNTO DOS, SOLICITUDES AL CONSEJO REGIONAL PARA AGREGACIÓN DE PUNTOS.**

*No hubo solicitudes.*

## **PUNTO TRES, SANCIÓN ACTA 690ª SESIÓN ORDINARIA.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo para que se refiera al punto de aprobación del texto del acta 690ª Sesión Ordinaria.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que el texto está disponible en el drive y fue remitido vía correo electrónico esta mañana. Dice que existe la alternativa de posponer la votación, conforme no hubo mucho tiempo para revisar el texto.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, consulta si hay Consejeros Regionales que propongan postergar la votación.

*No hubo manifestación.*

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejera y Consejero Regional, su voto respecto de la propuesta. Finalmente, informa el resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16333-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **ACTA** de la **690ª SESIÓN ORDINARIA** la cual no fue objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

## **PUNTO CUATRO, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo para que rinda su cuenta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que se somete a consideración solo una actividad de tipo presencial. Añade que en la carpeta digital se dispuso del estado de los acuerdos pendientes. En la correspondencia recibida destaca una comunicación de la Contraloría General de la República que responde a una consulta del Consejo Regional respecto a si la presencia de algún Consejero Regional conectado en dependencias de la Secretaría Ejecutiva se considera de tipo presencia o remota. Explica que la Contraloría responde que el tema está regulado en la Ley Orgánica Constitucional de los Gobiernos Regionales y se debe consultar el reglamento para que sea el Consejo Regional quien se pronuncie. Añade que sin perjuicio de lo anterior, hay ya un criterio de la Contraloría expresado en diferentes dictámenes que establecen que en la medida que se acuerde realizar reuniones bajo la modalidad de teletrabajo la participación debe ser considerada como asistencia

dando lugar a las dietas correspondientes. Añade que lo anterior debe ser acordado por la mayoría absoluta de los Consejeros Regionales. Agrega que además hubo comunicación del señor SEREMI de Bienes Nacionales respecto a la situación de los terrenos del sector Altos La Portada. Así se informa que hay 12 instituciones que han presentado solicitudes. Pide acuerdo para votar la agenda de actividades.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de agenda de actividades.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, informa que hoy fue invitada a un conversatorio vía remota con la Cámara Chilena de la Construcción. Pregunta si es necesario incorporarla en agenda.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica que si fue vía remota no se necesita acuerdo, salvo que la actuación haya sido a nombre del Consejo Regional y pida acuerdo.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, afirma que lo hizo a título personal.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16334-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

**Jueves 30 de noviembre de 2021:**

**Segundo seminario estudio F.N.D.R. flora costera Región de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) los (as) Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 693.4.16334-21.003 "Calendario actividades consejeros".

## **PUNTO CINCO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2021 GOBIERNO REGIONAL.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que se refiera a la modificación del Marco Presupuestario 2021.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fecha 11 de noviembre, la Comisión de Gestión y Régimen Interno se reunió con la Administradora Regional, la Jefa de la DIPIR, el Jefe de la DIPLAN y profesionales de apoyo, para revisar las propuestas de modificación del Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta del

2021. Comenta que se realizó una exposición sobre las propuestas de modificaciones y se especificaron los títulos, subtítulo e ítems que se ven sujetos a modificaciones. Solicita autorización para que intervenga la Jefa de la DIPIR.

La Jefa de la DIPIR, doña **GABRIELA GÓMEZ**, señala que se contaba con un presupuesto actual de M\$84.161.035.- Explica que no hay propuesta de modificación en los subtítulos 22, 24, 29, 30 y 31 y 33. Expresa que el cambio propuesto se refiere al subtítulo 33 (transferencia de capital) por M\$58.518.- lo que hace variar el presupuesto de M\$40.504.509.- a M\$40.563.027.- Agrega que en definitiva el marco de M\$84.161.035.- tendría además un cambio en el F.N.D.R. 5% Emergencia, siendo el cambio total por M\$430.000.-

El Profesional de la DIPIR, don **ALEJANDRO CALDERÓN**, expresa que procederá a dar lectura detallada a la modificación N°23 del Marco Presupuestario del 2021. Señala que en el subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 al Sector Privado, se incorpora la solicitud de incremento de recursos por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$220.988.- para el proyecto C. BIP 40032261-0 "Transferencia tecnológica en producción integral de aceite de oliva del desierto" por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$220.988.- y un costo total F.N.D.R. de M\$220.988.- En el mismo subtítulo e ítem se incluye la solicitud de disminución de recursos para el proyecto C.BIP 40036176-0 "Transferencia plataforma internacional de promoción del borde costero de la Región de Antofaga", por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$338.503.-, quedando con un presupuesto vigente de M\$0.- Añade que en el subtítulo 33 Transferencias de Capital, Ítem 02 al Gobierno Central, se agrega la solicitud de incremento de recursos por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$146.225.- para proyectos PMB y PMU para la Región de Antofagasta, quedando la iniciativa con un presupuesto vigente de M\$1.252.897.-, sujeto a la aprobación y monto específico por parte del pleno, luego del análisis de la comisión pertinente. Puntualiza que en el F.N.D.R. 5% Emergencia, se incorpora la solicitud de rebaja de recursos para el proyecto "Implementación cabinas sanitarias de seguridad transporte público Región de Antofagasta", por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$430.000.- y un costo total de F.N.D.R. de M\$430.000.-, quedando con un presupuesto vigente de M\$0.- Explica que en esta misma partida se hace una separación en dos líneas de financiamiento una por M\$1.570.000.- y otra por M\$430.000.-, redistribuyendo los montos ya aprobados. Al final de la modificación presupuestaria, el presupuesto disponible para nuevas inversiones año 2021, queda en M\$4.417.381.-

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, concluye que luego de las consultas realizadas, propone al pleno -de manera unánime- aprobar la modificación del Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta Año 2021, conforme el siguiente detalle: 1.- Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 al Sector Privado, incorporando la solicitud de incremento de recursos por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$220.988.- para el proyecto C. BIP 40032261-0 "Transferencia tecnológica en producción integral de aceite de oliva del desierto" por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$220.988.- y un costo total F.N.D.R. de M\$220.988.-, cuyo costo total es inferior a 7.000 UTM; 2.- Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 al Sector Privado, incorporando la solicitud de disminución de recursos para el proyecto C.BIP 40036176-0 "Transferencia plataforma internacional de promoción del borde costero de la Región de Antofaga", por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$338.503.-, quedando con un presupuesto vigente de M\$0.-, cuyo costo total es inferior a 7.000 UTM; 3.- Subtítulo 33 Transferencias de Capital, Ítem 02 al Gobierno Central, incorporando la solicitud de incremento de recursos por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$146.225.- para proyectos PMB para la Región de Antofagasta, quedando con un presupuesto vigente de M\$1.252.897.-,

sujeto a la aprobación y monto específico por parte del pleno; y 4.- F.N.D.R. 5% Emergencia incorporando la solicitud de rebaja de recursos para el proyecto "Implementación cabinas sanitarias de seguridad transporte público Región de Antofagasta" por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$430.000.- y un costo total de F.N.D.R. de M\$430.000.-, quedando con un presupuesto vigente de M\$0.- Al final de la modificación presupuestaria, el presupuesto disponible para nuevas inversiones año 2021, queda en M\$4.417.381.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay dudas respecto a la propuesta.

*No hubo.*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de modificación al Marco Presupuestario del 2021.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16335-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL AÑO 2021 (modificación N°23)** en lo referido a los títulos, subtítulos e ítems, según el siguiente detalle:

- Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 al Sector Privado, incorporando la solicitud de incremento de recursos por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$220.988.-** para el proyecto C. BIP 40032261-0 "Transferencia Tecnológica en Producción Integral de Aceite de Oliva del Desierto" por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$220.988.-** y un costo total F.N.D.R. de **M\$220.988.-**, cuyo costo total es inferior a 7.000 UTM.
- Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 al Sector Privado, incorporando la solicitud de disminución de recursos para el proyecto C.BIP 40036176-0 "Transferencia Plataforma Internacional de Promoción del Borde Costero de la Región de Antofaga", por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$338.503.-**, quedando con un presupuesto vigente de **M\$0.-**, cuyo costo total es inferior a 7.000 UTM.
- Subtítulo 33 Transferencias de Capital, Ítem 02 al Gobierno Central, incorporando la solicitud de incremento de recursos por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$146.225.-** para proyectos PMB para la Región de Antofagasta, quedando la iniciativa con un presupuesto vigente de **M\$1.252.897.-**, sujeto a la aprobación y monto específico por parte del pleno, luego del análisis de la comisión pertinente.\*
- F.N.D.R.5% Emergencia, incorporando la solicitud de rebaja de recursos para el Proyecto "Implementación cabinas sanitarias de seguridad transporte público Región de Antofagasta", por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$430.000.-** y un costo total de F.N.D.R. de **M\$430.000.-**, quedando con un presupuesto vigente de **M\$0.-**

Al final de la modificación presupuestaria, el presupuesto disponible para nuevas inversiones año 2021, queda en **M\$4.417.381.-**

**Subtítulo que experimentan modificaciones:**

Descriptor	Marco Vigente (M\$)	Variación (M\$)	Marco Modificado (M\$)
<b>LEY DE PRESUPUESTO VIGENTE</b>	<b>84.161.035</b>		<b>84.161.035</b>
<b>Subtítulo 33 Transferencias de Capital</b>	<b>40.504.509</b>	<b>28.709</b>	<b>40.533.218</b>
Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 Al Sector Privado.	7.132.089	-117.516	7.014.573
Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 02 Al Gobierno Central	19.391.335	146.225	19.537.560

### Cuadro Resultante (Valores en M\$):

En virtud de la modificación introducida, el cuadro de montos del Marco Presupuestario 2021 queda de la siguiente forma:

				Marco Vigente (M\$)	Variación (M\$)	Modificación 23 (M\$)	Observación
<b>LEY PRESUPUESTO VIGENTE</b>				<b>84.161.035</b>	<b>0</b>	<b>84.161.035</b>	
<b>Subt</b>	<b>Ítem</b>	<b>Asig.</b>	<b>I N G R E S O S</b>				
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>153.386</b>	<b>0</b>	<b>153.386</b>	
			Cartera Arrastre Subt 22	153.374	0	153.374	
			Cartera Nueva Subt 22	10	0	10	
			Estudio C.BIP 40029052 - 0 "Diagnostico y Monitoreo Ambiental de la Bahía de Taltal. Región de Antofagasta"	0	0	0	
			Estrategia Regional de Desarrollo	1	0	1	
<b>24</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9.433.659</b>	<b>0</b>	<b>9.433.659</b>	
	<b>01</b>		<b>Al Sector Privado</b>	<b>5.824.362</b>	<b>0</b>	<b>5.824.362</b>	
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1	0	1	
		004	(Nuevo) CESPAS Subsidio Energía	284.031	0	284.031	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	4.565.920	0	4.565.920	Priorizado
			"Continuidad Operativa Corporación Centro de Investigación Científica y Tecnológica para la Minería (CICITEM) 2021 - 2024"	974.410	0	974.410	Priorizado y corregido
	<b>02</b>		<b>Al Gobierno Central</b>	<b>181.228</b>	<b>0</b>	<b>181.228</b>	
			(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228	0	181.228	
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	0	0	0	Disminución del monto asignado
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	0	0	0	Disminución del monto asignado
	<b>03</b>		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>3.428.069</b>	<b>0</b>	<b>3.428.069</b>	
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	370.013	0	370.013	Incremento de lo programado
			Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal (Insumos) en Atención Primaria de Salud, Comuna de Calama	367.068	0	367.068	Priorizado
		010	Municipalidades-Subsidio Mantenición de Parques	2.108.271	0	2.108.271	Incremento de lo programado
			Subsidio Mantenición de Parques Sierra Gorda	64.636	0	64.636	Disminución de lo programado

			Subsidio mantención de parques y áreas verdes comuna de Tocopilla	58.286	0	58.286	Disminución de lo programado
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	459.795	0	459.795	Priorizado
<b>29</b>			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DE FINANCIEROS</b>	<b>1.956.835</b>	<b>0</b>	<b>1.956.835</b>	
			Cartera Arrastre	205.942	0	205.942	Disminución de lo programado
			Cartera Nuevos: Convenio Carabineros	815.845	0	815.845	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40018846-0 Habilitación Sala de Comando y Control Regional, IIª Zona Carabineros Antofagasta	25.185	0	25.185	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40021092-0 "Adquisición Bus Traslado Estudiantes con Discapacidad. Motora, Tocopilla "	80.128	0	80.128	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C.BIP 40026547 - 0 "Reposición Camiones Aljibe para las Localidades Rurales de la Comuna de Calama"	255.089	0	255.089	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C.BIP 40029794 - 0 "Adquisición Camiones Aljibes Suministro Agua Potable en Diversas Caletas, Comuna de Antofagasta"	213.829	0	213.829	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C. BIP 40034761-0 "Adquisición y Reposición Contenedores Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Mejillones"	1	0	1	Priorizado
			Proyecto C. BIP 40030508 - 0 "Reposición de Contenedores de Residuos Domiciliarios, Comuna de Tocopilla"	360.713	0	360.713	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C. BIP 40020440-0 "Reposición Ambulancias APS, Comuna de Antofagasta".	1	0	1	Priorizado
			Proyecto C. BIP 40024565 - 0 "Adquisición Camiones Aljibes Comuna de Mejillones"	100	0	100	Priorizado
			Proyecto C. BIP 30463926 - 0 "Adquisición Camiones Para Recolección de Basura y Limpieza de Diversos Sectores de la Comuna"	1	0	1	Priorizado
			Proyecto C. BIP 40035880-0 "Adquisición Bacheadora y Rodillo Compactador para Reparación de Baches Diversos Sectores de la Comuna"	1	0	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
<b>30</b>			<b>ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Decreto 111
	<b>10</b>		<b>Fondo de Emergencia Transitorio</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	Programa 50
<b>31</b>			<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>23.048.458</b>	<b>0</b>	<b>23.048.458</b>	
	<b>01</b>		<b>Estudios Básicos</b>	<b>203.679</b>	<b>0</b>	<b>203.679</b>	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	203.679	0	203.679	
	<b>02</b>		<b>Proyectos</b>	<b>22.844.779</b>	<b>0</b>	<b>22.844.779</b>	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	19.712.103	0	19.712.103	Disminución de lo programado
			Proyecto C.BIP 40029136-0 "Conservación camino básico Ruta B-245, km 0.750 al km 22.100"	1.022.536	0	1.022.536	Priorizado

			Proyecto C.BIP 40026369-0 "Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de Atacama"	22.294	0	22.294	Priorizado
			Proyecto C.BIP 4007789-0 "Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama"	77.055	0	77.055	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40027804-0 "Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa"	71.867	0	71.867	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40008790-0 "Conservación Camino Básico Ruta 1, S, Paposo - Caleta El Cobre"	752.176	0	752.176	Aprobado Mayores Recursos
			Proyecto C.BIP 40003912-0 "Construcción Cuartel 4ta Compañía de Bomberos de la Comuna de Tocopilla"	137.627	0	137.627	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40027437-0 "Conservación Carpeta Pasto Sintético Cancha de Fútbol Polideportivo Centenario Antofagasta"	38.516	0	38.516	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40027133-0 "Conservación Multicancha Sede Social Bonilla Bajo, Antofagasta"	95.060	0	95.060	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40031230-0 "Conservación Seguridad Vial Ruta 1 y B-710"	563.073	0	563.073	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40033389-0 "Reparación Tendido Eléctrico Salar Peine Comuna de San Pedro de Atacama"	50.000	0	50.000	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40027908-0 "Mejoramiento Borde Costero Sector Las Almejas, Comuna de Antofagasta"	10	0	10	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40029713-0 "Construcción Macroubanización Héroes de la Concepción, Sector La Chimba"	1	0	1	Priorizado
			Proyecto C.BIP 30370935-0 "Mejoramiento Balneario Juan López, Antofagasta"	1.610	0	1.610	Modificación del gasto
			Proyecto C.BIP 30457676-0 "Ampliación Red De Agua Potable La Chimba Alta, Antofagasta"	279.834	0	279.834	Aprobados Mayores Recursos menor al 10%
			Proyecto C. BIP 40030890-0 "Conservación Integral Sistema Eléctrico Escuela República de los EEUU, Tocopilla"	1.000	0	1.000	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C. BIP 40030888-0 "Conservación Sistema Eléctrico Escuela Gabriela Mistral, Tocopilla"	1	0	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C. BIP 40030889-0 "Conservación Sistema Eléctrico Escuela Pablo Neruda, Tocopilla"	1	0	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C. BIP 40030887-0 "Conservación Sistema Eléctrico Escuela Carlos Condell, Tocopilla"	1	0	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C.BIP 40030891-0 "Conservación Sistema Eléctrico Liceo Politécnico Diego Portales, Tocopilla"	1	0	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C.BIP 40030886-0 "Conservación Sistema Eléctrico Escuela Arturo Prat, Tocopilla"	1	0	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM

			Proyecto C.BIP 30371276-0 "Mejoramiento Borde Costero Antofagasta, Sector Los Pinares – Trocadero"	10	0	10	Priorizado mayores recursos para adjudicar
			Proyecto C.BIP 30302873-0 "Restauración Teatro Pedro de la Barra, Antofagasta"	20.000	0	20.000	Priorizado mayores recursos para adjudicar.
			Proyecto C.BIP 30344426-0 "Restauración Museo Municipal de Mejillones"	0	0	0	Incorporación a marco
			Proyecto C.BIP 30128277-0 "Construcción Cuartel Prefectura Provincial Tocopilla – PDI"	1	0	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C.BIP 40034516-0 "Conservación Cuartel 3era Compañía de Bomberos Comuna Mejillones"	1	0	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
	<b>03</b>		<b>Programas de Inversión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0	0	0	
			Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0	0	0	
<b>33</b>			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>40.504.509</b>	<b>28.709</b>	<b>40.533.218</b>	
	<b>01</b>		<b>Al Sector Privado</b>	<b>7.132.089</b>	<b>-117.516</b>	<b>7.014.573</b>	
		001	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Proyecto C.BIP 30447122-0 "Adquisición Segunda Etapa Adquisición Carros Bomba Comuna Calama"	284.810	0	284.810	Priorizado
		010	Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378 (Renueva Tu Colectivo)	368.117	0	368.117	Incremento de lo programado
		010	Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378 (Renueva Tu Micro)	1.818	0	1.818	Disminución de lo programado
			Cartera Arrastre Privado	314.000	0	314.000	
			FIC Privado Arrastre	1.468.154	0	1.468.154	
			Cartera Nueva FIC Privado 2021	0	0	0	
			Proyecto C.BIP 40031874- 0 "Análisis de Prefac. para Planta de Procesamiento de Minerales, Tocopilla"	118.300	0	118.300	Priorizado
			Programa C.BIP 40033365-0 "Transferencia Gestiona Inclusión Antofagasta y Calama, Teletón Región de Antofagasta"	140.000	0	140.000	Priorizado
			Programa C. BIP 40034904-0 "Diagnóstico y Análisis para Norma Secundaria Calidad Ambiental Bahía Mejillones".	241.435	0	241.435	Priorizado
			Programa C. BIP 40033447-0 "Transferencia Soluciones Habitacionales de Vivienda Sustentable Modular Para Sectores Vulnerab"	290.420	0	290.420	Incorporado
			Programa C. BIP 40033431-0 "Transferencia Evaluación del Potencial de Generación de H2 Solar"	387.368	0	387.368	Incorporado
			Programa C. BIP 40032261-0 "Transferencia Tecnológica en Producción Integral de Aceite de Oliva del Desierto"	1	220.987	220.988	Aumento de lo Programado para el año 2021 en M\$220.987 y un total de M\$220.988 menor a 7.000 UTM
			Programa C. BIP 40035477-0 "Transferencia Prog. Intervención Comunal De Innovación Inn Social Fomento Productivo"	245.613	0	245.613	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C. BIP 40034578-0 "Adquisición de Equipos de Comunicación P25"	2.000.000	0	2.000.000	Priorizado

			Bomberos Región de Antofagasta"				
			Programa C. BIP 40027472-0 "Transferencia Capacidades para Activación del Centro Histórico a través de Generación Empl"	606.128	0	606.128	Priorizado
			Programa C. BIP 40036014-0 "Protección Alertas Tempranas de Focos De Contagios Sars-Cov2 U Otros Virus En Aguas Residua" (40036014)	282.522	0	282.522	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Programa C. BIP 40033505-0 "Transferencia Aceleración de Comunidades Costeras de la Región de Antofagasta, con Foco en la"	44.900	0	44.900	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Programa C. BIP 40036176-0 "Transferencia Plataforma Internacional de Promoción del Borde Costero de la Región de Antofaga"	338.503	-338.503	0	Disminución del monto asignado en M\$338.503
	<b>02</b>		<b>Al Gobierno Central</b>	<b>19.391.335</b>	<b>146.225</b>	<b>19.537.560</b>	
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo	16.652.743	0	16.652.743	Disminución de lo programado
		018	Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.701	0	417.701	
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220	0	614.220	
			Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta	600.000	0	600.000	
			Proyectos PMB para la Región de Antofagasta *	1.106.672	146.225	1.252.897	Incremento de recursos por un monto FNDR 2021 de M\$146.225
	<b>03</b>		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>13.981.085</b>	<b>0</b>	<b>13.981.085</b>	
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	1.287.355	0	1.287.355	Incremento de lo Programado
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	6.765.767	0	6.765.767	
		200	Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre	1.466.655	0	1.466.655	
		200	Proyecto C.BIP 40020566-0 "Conservación Escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana"	150.000	0	150.000	Priorizado
		200	Proyecto C.BIP 40018014-0 "Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama"	400.000	0	400.000	Priorizado
			Programa C. BIP 40034079-0 "Transferencia Financiamiento para la Pequeña y Mediana Empresa de la Región de Antofagasta".	500	0	500	Incremento de lo Programado
			Programa C. BIP 40032755-0 "Transferencia Identificación e Internacionalización de la Innovación de la Región de Antofa".	880	0	880	
			Proyecto C. BIP 40021060-0 "Conservación Integral G-111, Gabriela Mistral, Antofagasta"	1.000	0	1.000	Priorizado
			Proyecto C. BIP 40030661-0 "Conservación Liceo	1.000	0	1.000	Priorizado

			Bicentenario de Excelencia Luis Cruz Martínez, Calama"				
			Proyecto C. BIP 40020383-0 "Conservación Escuela Humberto González, D-121, Antofagasta"	1.000	0	1.000	Priorizado
			Programa C. BIP 40023601-0 "Capacitación Subsidio de Retención y Creación de Nuevos Empleos Covid-19"	16.290	0	16.290	
	FIC	XX	FIC Público Arrastre	3.890.638	0	3.890.638	
	<b>FIC</b>		Cartera Nueva FIC Público 2021	0	0	0	
			<b>5% de Emergencia</b>	<b>138.099</b>	<b>430.000</b>	<b>568.099</b>	
			"Implementación Cabinas Sanitarias de Seguridad Transporte Publico Región de Antofagasta"	430.000	-430.000	0	Se elimina y se reemplaza.
			"Solución Emergencia Sanitaria Alteración de Suministro de Agua Potable Rural Comuna de Ollagüe"	120.000	0	120.000	Asignado
			Apoyo humanitario crisis migrante	600.000	0	600.000	Asignado
			Testeo, vacunación móvil, prevención y cuidado	900.000	0	900.000	Asignado
			Proyectos de Emergencia, compuestos por una bolsa de M\$1.570.000.	2.000.000	-430.000	1.570.000	
			Elementos Sanitarios y de Seguridad para la Ciudadanía en el Transporte Público	0	430.000	430.000	Asignado
			<b>Total Asignado Arrastre + Nuevos</b>	<b>79.284.945</b>	<b>458.709</b>	<b>79.743.654</b>	
			<b>Disponible</b>	<b>4.876.090</b>	<b>-458.709</b>	<b>4.417.381</b>	

\* La condición señalada para esta modificación de este rubro se cumplió mediante aprobación contenida en acuerdo **16336-21** adoptado en la presente sesión. Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 693.5.16335-21.004 "Modificación a CORE 23".

## **PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL ACTUALIZACIÓN TRANSFERENCIA PMU-PMB.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, informa que la Comisión de Vivienda no sesionó y no hay propuesta al pleno. Solicita entonces pasar al punto 7 de la tabla referido a la sanción de extensión de plazo proyectos Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, afirma que si bien no hubo reunión de comisión el punto no ha sido retirado de tabla.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, explica que el tema se puso en la agenda de trabajo, pero no hubo quorum para sesionar. Señala que la Administradora Regional o la Jefa de la DIPIR expondrían el tema directamente en el pleno.

La Jefa de la DIPIR, doña **GABRIELA GÓMEZ**, recuerda que en la última sesión de pleno se estableció la opción de hacer una transferencia a la SUBDERE para los programas PMB y PMU y había una cartera elegible de aproximadamente M\$1.100.000.- Explica que a la fecha existe una cartera activa de \$1.029.394.898.-

de proyectos PMB de Antofagasta, Mejillones, San Pedro de Atacama, Sierra Gorda y Taltal; y para iniciativas PMU \$1.252.896.725.-, considerando iniciativas de Antofagasta y Calama. Así la cartera total de proyectos disponibles para un monto total de \$1.252.896.725.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay dudas respecto a la propuesta.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, consulta por la inexistencia de cartera de proyectos de las comunas de Ollagüe y Tocopilla.

La Jefa de la DIPIR, doña **GABRIELA GÓMEZ**, explica que Tocopilla señaló que estaban preparando cartera para el 2022, igual situación en María Elena. Expresa que la cartera hace referencia a las iniciativas que alcanzó a revisar la SUBDERE, ya que hubo más ingreso de proyectos de Calama, Mejillones y Antofagasta, los cuales se encuentran en proceso de revisión en el nivel central. Agrega que el 2022 habría una cartera grande en condiciones de ser elegible.

El Jefe Unidad Regional SUBDERE, don **FRANCISCO ZEPEDA**, señala que la cartera presentada es la que posee la condición de elegible. Indica que en un trabajo conjunto con los municipios y el Gobierno Regional se generó una nueva cartera de proyectos hoy en fase de revisión, proceso que demora un plazo de 15 días. Destaca que hay una cartera amplia de proyectos en observación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pide que se haga un resumen de la propuesta.

La Jefa de la DIPIR, doña **GABRIELA GÓMEZ**, reitera que la propuesta total de transferencia es por \$1.252.896.725.-

El asesor de la comisión, don **FREDDY ARTEAGA**, señala que el acuerdo debe ser por los M\$146.225.- propuesto en la modificación del Marco Presupuestario.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, reitera que lo ya aprobado corresponde a un incremento de M\$146.225.- para proyectos PMB, quedando un presupuesto vigente total de \$1.252.896.725.-

La Jefa de la DIPIR, doña **GABRIELA GÓMEZ**, aclara que se trata de la diferencia a favor de lo aprobado en la sesión anterior respecto a la cartera total vigente de \$1.252.896.725.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de transferencia de recursos a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16336-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **TRANSFERENCIA** de **\$1.252.896.725.-** a la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)** con

cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2021**, presentada e informada por el señor Gobernador Regional para la ejecución de la cartera de proyectos elegibles, en el marco del Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) y el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU).

El valor es el equivalente a la cartera elegible informado por la Unidad Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).

En virtud de la presente aprobación, **SE MODIFICA** en lo pertinente el Acuerdo N°16311-21, adoptado en la 691ª Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2021.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 693.6.16336-21.005 "Transferencia GORE a SUBDERE".

## **PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN EXTENSIÓN DE PLAZO PROYECTOS FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD, FIC-R.**

El señor Presidenta, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a las Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología para que exponga.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, informa que analizaron las solicitudes de ampliación de plazo presentadas por las universidades Católica del Norte y de Antofagasta, para la ejecución de programas financiados con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme al siguiente detalle:

**1.-** Proyecto "Reducción de amputaciones de pie diabético en la Región de Antofagasta".

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Informante, señala que la iniciativa solicita una ampliación de plazo, debido a los diferentes eventos y situaciones que han impedido cumplir con los tiempos establecidos inicialmente, destacando la contingencia por la pandemia Covid-19, fuera del alcance del equipo de trabajo de la Universidad Católica del Norte y del Hospital Regional. Lo anterior, tuvo un impacto negativo sobre el avance del proyecto ya que no ha sido posible obtener las muestras de los pacientes con osteomielitis de pie diabético. Concluye que en razón de lo anterior, se solicita la extensión del plazo de ejecución del proyecto por seis meses, hasta el 30 de junio del 2022, solicitud que es aprobada por la Comisión Mixta.

**2.-** Proyecto "Recuperación sistema tecnológico de recuperación de componentes, mejoramiento de competitividad".

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que la iniciativa contempla diseñar, desarrollar e implementar un sistema de recuperación de partes y piezas, asociado al Centro de Pilotaje de la Universidad de Antofagasta (UA), con la finalidad de generar proyectos de recuperación de componentes en pymes del rubro metalmecánicas para la apertura de nuevos negocios. Precisa que la UA solicita ampliación de plazo para ejecutar el proyecto, por un periodo de cinco meses, con la finalidad de cumplir con los resultados

comprometidos en la formulación. Asimismo, manifiesta que en la comisión se informó que el desarrollo de esta iniciativa ha permitido beneficiar a un número mayor de empresas de las comprometidas en su formulación, situación que demandará un tiempo mayor al planificado. Explica que el proyecto tiene fecha de término en marzo del 2022 y solicita una ampliación hasta finales de agosto del 2022, para poder cumplir con los resultados comprometidos de la mejor forma posible. Concluye que la comisión propone aprobar la solicitud de ampliación de plazo del proyecto ya referido hasta el 31 de agosto del 2022.

### 3.- Proyecto "Transferencia unidad de migración e interculturalidad".

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Informante, comenta que la iniciativa fue aprobada por este Consejo Regional el 2017. Sin embargo, comenzó su ejecución a principios del año 2019 y contemplaba una duración de 24 meses y estuvo suspendido ocho meses, entre mayo y diciembre del 2020 debido a la pandemia. Concluye que una vez analizados los antecedentes, la comisión propone aprobar la solicitud de ampliación de plazo del proyecto ya indicado hasta el 31 de mayo del 2022.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de ampliación del plazo de ejecución de las iniciativas del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, ya informadas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16337-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR el PLAZO DE EJECUCIÓN** de las iniciativas financiadas a través del **FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD, FIC-R**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyecto C.BIP 40013416-0 "**TRANSFERENCIA REDUCIR EL RIESGO DE AMPUTACIÓN DE PIE DIABÉTICO**", hasta el **30 de junio del año 2022**.
- Proyecto C.BIP 30488554-0 "**RECUPERACIÓN SISTEMA TECNOLÓGICO DE RECUPERACIÓN DE COMPONENTES, MEJORAMIENTO DE COMPETIVIDAD**", hasta el **31 de agosto del año 2022**.
- Proyecto C.BIP 30488820-0 "**TRANSFERENCIA UNIDAD DE MIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD**", por el periodo comprendido entre el **01 de diciembre del año 2021** y el **31 de mayo del año 2022**.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 693.7.16337-21.006 "Resolución Exenta 306 Antofagasta 15 de mayo de 2020".

## **PUNTO OCHO, PRESENTACIÓN BASES ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, informa el punto fue retirado de tabla por el propio Ejecutivo. Se espera que se agende para la última semana de noviembre.

## **PUNTO NUEVE, EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que analizaron ocho pronunciamientos ambientales, dos favorables; y seis observados. Indica que iniciará la lectura de cada uno de ellos.

### **1.- Adenda complementaria "Parque fotovoltaico Mila del Verano".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que el proyecto que se ubica en la comuna de Calama ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en noviembre del 2020. Luego, en la 340ª Sesión Extraordinaria, el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El titular generó el informe de adenda complementaria y en la 358ª Sesión Extraordinaria, con fecha 31 de mayo del 2021 el Consejo Regional presentó nuevas observaciones. El titular generó el informe de adenda complementaria y con fecha 02 de noviembre del 2021 el SEA solicitó pronunciamientos de las respuestas entregadas por el titular. Acota que el proyecto utilizará la tecnología de Central Solar Fotovoltaica (CSF), que de acuerdo con la guía para la descripción de proyectos de centrales solares de generación de energía eléctrica en el SEIA (2017), se describe como aquella que permite la conversión directa de energía lumínica en energía eléctrica. Añade que esta iniciativa en particular, utilizará un sistema de estructura que puede seguir el movimiento del sol, a las cuales se les conoce como seguidores (trackers) con la finalidad de maximizar la generación de energía por parte de los paneles y permitir enfrentar los rayos solares en forma perpendicular, llegando a un máximo ángulo de reflexión de los rayos de 60° respecto del nivel del suelo lo que descarta algún efecto por reflejo a la población cercana al proyecto que contempla la utilización de 204.120 paneles fotovoltaicos. Explica que cada panel tiene una potencia bruta de generación de 450 watts, que representa la potencia que, bajo determinadas condiciones, y de acuerdo con la cantidad de paneles totalizan una potencia nominal de 90 MWac. Precisa que el parque se encuentra emplazado en la Región de Antofagasta, Provincia de El Loa, comuna de Calama, específicamente en el inmueble singularizado como "Remanente Finca Quetena" en el sector norponiente de la comuna. Acota que se trata de una inversión de 90 millones de dólares e incluye la contratación de 136 trabajadores en la fase de construcción. Asimismo, recalca que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional la opinión del Gobierno Regional es favorable según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se concluye que la iniciativa se relaciona favorablemente con los lineamientos N°3 "Región Sustentable"; N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"; y N°6 "Identidad Regional". Apunta que del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

### **2.- Adenda "Parque fotovoltaico Titan Solar".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que el proyecto que se ubica en las comunas de Antofagasta y Sierra Gorda ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en mayo del 2021. Luego, en la 682ª Sesión Ordinaria, el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El titular generó el informe de adenda complementaria y con fecha 28 de octubre del 2021 el SEA solicitó pronunciamientos de las respuestas entregadas por el titular. Indica que el proyecto consiste en la construcción y operación de un parque fotovoltaico de 12,5 MWp de potencia instalada, con 23.148 módulos fotovoltaicos de 540Wp cada uno, inyectando un máximo de 9 MW (potencia AC) al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) a través de una Línea de Evacuación Eléctrica de 23 kV y 2.123 metros de extensión que conecta con la Red de Distribución Local. Explica que el parque se ubica en la comuna de Antofagasta y la línea de transmisión en la comuna de Sierra Gorda. Acota que se trata de una inversión de 12 millones de dólares e incluye la contratación de 75 trabajadores en la fase de construcción. Asimismo, recalca que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional la opinión del Gobierno Regional es favorable según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se concluye que la iniciativa se relaciona favorablemente con los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial"; N°3 "Región Sustentable"; N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"; y N°7 "Modernización y Participación". Apunta que del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de opinión favorable de los dos proyectos ambientales ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16338-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> Adenda complementaria "Parque fotovoltaico Mila del Verano"	<b>TITULAR</b> Zapaleri de Verano Spa	<b>COMUNA</b> Calama
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> <b>N°3</b> "Región Sustentable". <b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida". <b>N°6</b> "Identidad Regional".		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

<b>PROYECTO</b> Adenda "Parque fotovoltaico Titan Solar".	<b>TITULAR</b> DPP Holding Chile SpA	<b>COMUNAS</b> Antofagasta / Sierra Gorda
--	---	--

<b>ESTRATEGIA</b>	<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> <b>Nº2</b> "Desarrollo Económico Territorial". <b>Nº3</b> "Región Sustentable". <b>Nº5</b> "Integración Social y Calidad de Vida". <b>Nº7</b> "Modernización y Participación".	<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 693.9.16338-21.007 "Resumen de evaluación".

### **3.- Adenda "Continuidad operacional proyecto Aguas Blancas".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que el proyecto que se ubica en la comuna de Antofagasta ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en abril del 2021. Luego, en la 361ª Sesión Extraordinaria, el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El titular generó el informe de adenda complementaria y con fecha 05 de noviembre del 2021 el SEA solicitó pronunciamientos de las respuestas entregadas por el titular. Explica que el objetivo es extender la vida útil del yacimiento minero, manteniendo la capacidad de producción de la operación de la faena Aguas Blancas respecto de lo aprobado ambientalmente mediante las RCAs anteriores. El aumento de vida útil tiene directa relación con un incremento en los recursos y reservas mineras, lo que implica la explotación de 3.461 hectáreas las cuales se encuentran localizadas íntegramente al interior del predio evaluado ambientalmente en el EIA "Aguas Blancas" y aprobado mediante RCA Nº 12/1997. El resto de la operación permanecerá sin alteraciones, al igual que los volúmenes aprobados de explotación de sulfatos y nitratos, explotación, lixiviación por agitación y por pilas, recuperación y evaporación de yodo, nitratos y sulfatos. Añade que en virtud de lo anterior, el proyecto considera: 1.- Extensión de la vida útil de instalaciones, obras y actividades de la faena hasta el año 2048; y 2.- Explotación de una superficie de 3.461 hectáreas, la cual se encuentra localizada al interior del predio ya evaluado ambientalmente. Afirma que el proyecto se emplaza en las actuales dependencias de Atacama Minerals Chile S.C.M. sector conocido como Cantón de Aguas Blancas, comuna y Región de Antofagasta. Acota que se trata de una inversión de 03 millones de dólares e incluye la contratación de 314 trabajadores en la fase de operación. Apunta que del análisis realizado en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento Nº3 "Región Sustentable", Objetivo General Nº3 "Posicionar a la Región de Antofagasta como un centro de investigación y desarrollo de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y de utilización de agua de mar para el consumo humano y las actividades productivas"; Línea de Acción iii.- "Generar una política regional que oriente e incentive investigaciones e inversiones en uso de agua de mar con fines productivos, fomentado en las empresas ya establecidas un proceso de reconversión al agua salada y generando barrera de entrada a proyectos nuevos intensivos en agua"; y Objetivo General Nº6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"; Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones

y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente”, dado que el titular señala que seguirá utilizando las aguas continentales por el período de continuidad operacional de la solicitud de extensión de vida útil, aun cuando según la Resolución Exenta N°322 de la Dirección General de Aguas desde el año 2005 los acuíferos Rosario y Aguas Blancas se encuentran definidos como áreas de restricción, indicándose en el informe técnico N°171, el cual dio origen, a la declaración de restricción del sector, donde se señala que “los desbalances producidos por una insuficiente recarga, demuestra que en los sectores acuíferos de aprovechamiento común de Rosario y Aguas Blancas existe riesgo de un descenso generalizado de los niveles estáticos, debido a una insuficiente recarga en relación a los usos existentes y a la explotación prevista en el largo plazo de los derechos”. Finalmente, se reitera la posición manifestada en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2018 en donde se fija posición de este Cuerpo Colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico. Concluye que de acuerdo al análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

No hubo

#### **4.- Adenda complementaria “Proyecto inmobiliario lotes B y C”.**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, expresa que el proyecto que se ubica en la comuna de Calama ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en abril del 2020. Luego, en la 687ª Sesión Ordinaria, el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El titular generó el informe de adenda complementaria y con fecha 08 de noviembre del 2021 el SEA solicitó pronunciamientos de las respuestas entregadas por el titular. Precisa que la modificación considerada la incorporación de 345 unidades habitacionales en una superficie de cinco hectáreas, aproximadamente, las que se suman a las unidades existentes y que corresponden a 261 unidades habitacionales en una superficie de cuatro hectáreas. Destaca que el proyecto se desarrollará en una sola etapa y que éste se localiza en la Región de Antofagasta, en la provincia de El Loa, en el sector nororiente de la ciudad de Calama, ubicado en Avenida Circunvalación dentro del límite urbano de la comuna. Acota que se trata de una inversión de 25,2 millones de dólares e incluye la contratación de 150 trabajadores en la fase de construcción. Apunta que del análisis realizado en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivo General N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos.” Línea de Acción i.- “Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente”. Asimismo, respecto del Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General N°3 “Resguardar y asegurar la salud de toda la población

de la Región.” Línea de Acción i.- “Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida”, dado que el proyecto en cuestión se emplaza a menos de 2 km de la instalación más cercana de División Ministro Hales, por lo que, no se deben incentivar más proyectos en la zona. Concluye que de acuerdo al análisis territorial se establece que debido a que el proyecto se encuentra localizado dentro del Plan Regulador Comunal, el pronunciamiento corresponde al municipio.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de opinión desfavorable de los dos proyectos ambientales ya indicados.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, consulta por la propuesta de acuerdo para oficiar a la Dirección General de Aguas.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, explica que se propondrá como un acuerdo aparte.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16339-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **REITERAR** el **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda “Continuidad operacional proyecto Aguas Blancas”	Atacama Minerals Chile SCM	Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se reitera lo establecido mediante Acuerdo 16162-21 comunicado en ORD N°1588/2021 de fecha 20 de julio del año 2021, respecto al <b>PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE</b> del Gobierno Regional de Antofagasta respecto de la iniciativa en evaluación, según:</p> <p><b>Lineamiento N°3 “Región Sustentable”,</b> Objetivo General N°3 “Posicionar a la Región de Antofagasta como un centro de investigación y desarrollo de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y de utilización de agua de mar para el consumo humano y las actividades productivas”; Línea de Acción iii.- “Generar una política regional que oriente e incentive investigaciones e inversiones en uso de agua de mar con fines productivos, fomentado en las empresas ya establecidas un proceso de reconversión al agua salada y generando barrera de entrada a proyectos nuevos intensivos en agua”; y Objetivo General N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”; Línea de Acción i.- “Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de</p>		

recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente”, dado que el titular señala que seguirá utilizando las aguas continentales por el período de continuidad operacional de la solicitud de extensión de vida útil, aun cuando según la Resolución Exenta N°322 de la Dirección General de Aguas desde el año 2005 los acuíferos Rosario y Aguas Blancas se encuentran definidos como áreas de restricción, indicándose en el informe técnico N°171, el cual dio origen, a la declaración de restricción del sector, donde se señala que “los desbalances producidos por una insuficiente recarga, demuestra que en los sectores acuíferos de aprovechamiento común de Rosario y Aguas Blancas existe riesgo de un descenso generalizado de los niveles estáticos, debido a una insuficiente recarga en relación a los usos existentes y a la explotación prevista en el largo plazo de los derechos”. Finalmente, se reitera la posición manifestada en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018 en donde se fija posición de este Cuerpo Colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda complementaria “Proyecto inmobiliario lotes B y C”	Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.	Calama
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se reitera lo establecido mediante Acuerdo 16216-21 comunicado en ORD N°1957/2021 de fecha 01 de septiembre del año 2021, respecto al <b>PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE</b> del Gobierno Regional de Antofagasta respecto de la iniciativa en evaluación, según:</p> <p><b>Lineamiento N°3 “Región Sustentable”</b>, Objetivo General N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos.” Línea de Acción i.- “Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente”.</p> <p><b>Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”</b>, Objetivo General N°3 “Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región.” Línea de Acción i.- “Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida”, dado que el proyecto en cuestión se emplaza a menos de 2 km de la instalación más cercana de División Ministro Hales, por lo que, no se deben incentivar más proyectos en la zona.</p>		

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 693.9.16339-21.008 “Resumen de evaluación”.

## **5.- DIA “Extensión del botadero de rípios y modificaciones operacionales en el área de la pila dinámica de lixiviación”.**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que el proyecto se ubica en la comuna de Antofagasta. Añade que el titular generó el informe de adenda complementaria a las observaciones y con fecha 27 de octubre del 2021 el SEA solicitó pronunciamientos de las respuestas entregadas por el titular. Acota se trata de una iniciativa de extracción por solventes (SX), entre otras obras. Por una parte, el proyecto utilizará la infraestructura existente para la lixiviación en pila dinámica (PAD3) desarrollada previamente (Proyecto ex-OLAP) y la capacidad latente existente tanto en SX como en la nave de electro - obtención (EW). Además, la iniciativa contempla la extensión de la superficie basal del actual botadero de ripios, además de otras obras y actividades tales como una extensión de la correa transportadora 0337-CV-30 que alimenta el botadero, piscinas de emergencia y caminos de servicio, entre otras. Informa que el que la iniciativa se enmarca en la necesidad de permitir la continuidad operacional de la infraestructura existente para el procesamiento y lixiviación de óxidos mediante la utilización de cloruro de sodio, proceso denominado como "Simple Approach to Leaching" (SaL), que será aplicado a los minerales secundarios y mixtos de Escondida y Escondida Norte los que, a su vez, alimentarán a la planta desde el 2024. Expresa que esta optimización del proceso incluye el mejoramiento en el sistema de aglomeración y abastecimiento de sal, instalación de sistemas de captura y lavado de gases (scrubbers), implementación de sistemas de aireación en las Pilas dinámicas de lixiviación y mejoramiento de infraestructura en la planta de proyecto se localiza en la Región de Antofagasta, Provincia y Comuna de Antofagasta, al interior de la faena minera de Minera Escondida, a aproximadamente 160 km al sureste de la ciudad de Antofagasta, a una altura aproximada de 3.200 m.s.n.m. Acota que se trata de una inversión de 470 millones de dólares e incluye la contratación de 1.200 trabajadores en la fase de construcción. Apunta que del análisis realizado en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", solicitándose incorporar como compromiso voluntario -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- lo siguiente: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; (iii) Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e (iv) Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Con relación al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar como compromiso voluntario -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- reponer aquellos insumos y adoptar las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación. Concluye que de acuerdo al análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo*

## **6.- DIA "Independencia operacional y mejoramiento línea de transmisión eléctrica Angamos- Kapatur".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, afirma el titular generó el informe de adenda complementaria y con fecha 29 de octubre del 2021 el SEA solicitó pronunciamientos de las respuestas entregadas por el titular. Explica que el proyecto busca independizar las obras y actividades de la Línea 220 kV Angamos-Kapatur, junto con realizar un mejoramiento de ésta, mediante la ejecución de dos acciones: 1.- Instalación del nuevo sistema de comunicaciones mediante la instalación de fibra óptica de la LAT Angamos-Kapatur, necesaria para la verificación de la no interrupción del servicio de transmisión eléctrica; y 2.- Reemplazo de disuadores de aves, entre los vértices 1 y 2 de la línea (torres 1 y 13 respectivamente). Añade que desde el punto de vista político administrativo, el proyecto se localiza en el sector portuario industrial de Mejillones y corresponde una línea de transmisión que se desplaza hasta la Ruta 1, en la Ruta B-262, comuna de Mejillones, provincia y Región de Antofagasta. Acota que se trata de una inversión de 1,3 millones de dólares e incluye la contratación de 30 trabajadores en la fase de construcción. Apunta que del análisis realizado en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N° 3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad", solicitándose al titular: a) Incorporar como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de Gaviotín Chico, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe estar validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción); b) Incorporar al Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias, el protocolo en caso de derrame de petróleo; c) Entregar información sobre si incluirá disuadores de aves en el tramo desde la torre N°13 a la N°25; y d) Se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, establecer todas las medidas necesarias, para que las unidades de faena móvil que se desplazarán a través de la línea de transmisión no generen alteraciones negativas en la zona de protección por interés paisajístico (ZPIP). Con relación al Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", solicitándose indicar cuáles son las medidas que establecerá en las etapas del proyecto para la prevención de emisiones debido al suelo no compactado, a través del uso de algún material supresor de polvo. Del mismo modo, respecto del Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", solicitándose incorporar como compromisos voluntarios -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- lo siguiente: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de

verificación que se utilizará; (iii) Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e (iv) Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Por último, con relación al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", solicitándose incorporar como compromiso voluntario -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- reponer aquellos insumos y adoptar las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación. Concluye que del análisis del instrumento PRDU y PRIBCA, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación del sector en el tramo de la faja de servidumbre que se emplaza fuera del Plan Regulador. El tramo de la faja que se encuentra localizado dentro del Plan Regulador Comunal, el pronunciamiento le corresponderá al municipio respectivo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

## **7.- DIA Proyecto actualización continuidad Franke N°2".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, expresa que el proyecto se ubica en la comuna de Taltal. Agrega que la presentación salió de pantalla por problemas de conexión.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, lamenta que las actuales instalaciones del Gobierno Regional en el edificio presentan serios problemas de baños y conexión a internet. Agrega que además el sistema de ascensores está sin funcionar. Expresa que la idea es contar con nuevas dependencias para el Gobierno Regional.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, afirma -ya con la presentación en pantalla- que el titular generó el informe de adenda complementaria y con fecha 04 de noviembre del 2021 el SEA solicitó pronunciamientos de las respuestas entregadas por el titular. Comenta que el proyecto ACOF 2 considera extender en el tiempo las operaciones actuales de la faena Minera Franke en aproximadamente 18 a 21 meses (dependiendo del ritmo de extracción y procesamiento de mineral en los últimos meses), manteniendo el circuito de operaciones, extrayendo mineral y estéril, y alimentando la planta de procesos de acuerdo con los ritmos ya aprobados. Acota que los estudios geológicos actualizados de los yacimientos indican que SCM Franke puede aumentar sus recursos explotables, modificando los métodos de explotación para incorporar fases o sectores mineralizados ubicados dentro de las áreas aprobadas de los rajos San Guillermo, China Sur, Franke y Tailandia. Acota que el proyecto no tiene inversión e incluye la contratación de 1.000 trabajadores en la fase de operación. Apunta que del análisis realizado en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e

industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región”, solicitándose detallar los métodos de explotación modificados que se mencionan en la descripción del proyecto. Adicionalmente, indicar las capacidades máximas de los depósitos Franke y San Guillermo, resguardando las condiciones de estabilidad físicas de dichas estructuras en base a la altura máxima y la superficie basal de dichos depósitos. Asimismo, con relación al Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, se solicita incorporar como compromisos voluntarios -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- lo siguiente: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; (iii) Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e (iv) Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. De igual forma, se observa con relación al Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, solicitándose ar incorporar como compromiso voluntario -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- reponer aquellos insumos y adoptar las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación. Concluye que de acuerdo al análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

### **8.- Adenda “Modificación parcial del sistema de reinyección en los puquios de Llamara”.**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, precisa que el proyecto que se ubica en la comuna de María Elena ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en junio del 2020. Luego, en la 350ª Sesión Extraordinaria, el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El titular generó el informe de adenda complementaria y con fecha 02 de noviembre del 2021 el SEA solicitó pronunciamientos de las respuestas entregadas por el titular. Explica que el proyecto corresponde a una modificación del proyecto Pampa Hermosa calificado ambientalmente mediante Resolución Exenta N°890/2010 de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente. La modificación se acota geográficamente al “Sector Puquios en Salar de Llamara” y considera los siguientes aspectos principales: 1.- Modificación de la infraestructura y periodo de inyección de agua al acuífero contemplada en la medida de mitigación aprobada en la RCA N°890/2010; 2.- Actualización de la regla operacional que permite decidir los caudales de inyección, necesarios para mantener las condiciones fisicoquímicas del agua y el nivel en valores que aseguran el normal funcionamiento del ecosistema acuático, protegiendo así la biota acuática presente en ellos.

*Se interrumpe la sesión por problemas técnicos a las 18:03 horas.*

*Se reinicia la sesión, ya superados los problemas técnicos a las 18:13 horas.*

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, retoma la lectura, indicando que la modificación se acota geográficamente al "Sector Puquios en Salar de Llamara" y considera los siguientes aspectos principales: 1.- Modificación de la infraestructura y periodo de inyección de agua al acuífero contemplada en la medida de mitigación aprobada en la RCA N°890/2010; 2.- Actualización de la regla operacional que permite decidir los caudales de inyección, necesarios para mantener las condiciones fisicoquímicas del agua y el nivel en valores que aseguran el normal funcionamiento del ecosistema acuático, protegiendo así la biota acuática presente en ellos; 3.- Actualización del Plan de Alerta Temprana del Sistema de Puquios de Llamara; y 4.- Actualización del Plan de Seguimiento Ambiental para las componentes hidrogeología y biota acuática. Explica que las obras y actividades del proyecto se ubican en la comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, específicamente en el sector de los Puquios del Salar de Llamara. Acota que se trata de una inversión de 1,5 millones de dólares e incluye la contratación de cinco trabajadores en la fase de construcción. Apunta que del análisis realizado en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", solicitándose entregar detalles sobre la procedencia, calidad y permisos, respecto de las aguas que serán suministradas a través de los pozos de reinyección, indicando los impactos asociados a los acuíferos y los lugares de procedencia de las aguas. Finalmente, respecto del Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas" y dado que el titular indica que el proyecto presenta relación con los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas que habitan la localidad de Quillagua y se señala que han realizado diversas actividades en la zona, se solicita informar cuál es el resultado de estas acciones, ya que en los antecedentes entregados no se expresa o manifiesta la opinión de la comunidad aymara de Quillagua. Concluye que de acuerdo al análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, recuerda que hay cuatro proyectos que se propone observar por parte de la Comisión de Salud y Medio Ambiente y que corresponden a los titulares Minera Escondida, Eléctrica Angamos SPA, Marco Antonio Fazzi Soto y SQM S.A. Luego, somete a aprobación la propuesta de opinión de observación de los cuatro proyectos ambientales.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, dice que se inhabilita respecto al proyecto presentado por SQM S.A.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consigna la inhabilidad del Consejero Regional Atilio Narvárez. Luego, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros

no inhabilitados. *Solo resta votación del Consejero Regional Dagoberto Tillería no conectado.*

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16340-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Extensión del botadero de ripios y modificaciones operacionales en el área de la pila dinámica de lixiviación"	Minera Escondida Limitada	Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",</b> Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", solicitándose incorporar como compromiso voluntario -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- lo siguiente: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; (iii) Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e (iv) Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.</p> <p><b>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",</b> Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", solicitándose ar incorporar como compromiso voluntario -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- reponer aquellos insumos y adoptar las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.</p>		

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Independencia operacional y mejoramiento línea de transmisión eléctrica Angamos- Kapatur"	Eléctrica Angamos S.P.A	Mejillones
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N° 3 "Región Sustentable",</b> Objetivo General:</p>		

- **N° 2** "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad", solicitándose al titular:
  - Incorporar como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de gaviotín chico, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe estar validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción).
  - Incorporar al Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias, el protocolo en caso de derrame de petróleo.
  - Entregar información sobre si incluirá disuasores de aves en el tramo desde la torre N°13 a la N°25.
  - Se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, establecer todas las medidas necesarias, para que las unidades de faena móvil que se desplazarán a través de la línea de transmisión no generen alteraciones negativas en la zona de protección por interés paisajístico (ZPIP).
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", solicitándose indicar cuáles son las medidas que establecerá en las etapas del proyecto para la prevención de emisiones debido al suelo no compactado, a través del uso de algún material supresor de polvo.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", solicitándose incorporar como compromiso voluntario -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- lo siguiente: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; (iii) Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e (iv) Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", solicitándose incorporar como compromiso voluntario -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- reponer aquellos insumos y adoptar las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Proyecto actualización continuidad Franke N°2"	Marco Antonio Fazzi Soto	Taltal

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", solicitándose detallar los métodos de explotación modificados que se mencionan en la descripción del proyecto. Adicionalmente, indicar las capacidades máximas de los depósitos Franke y San Guillermo, resguardando las condiciones de estabilidad físicas de dichas estructuras en base a la altura máxima y la superficie basal de dichos depósitos.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", solicitándose incorporar como compromiso voluntario -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- lo siguiente: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; (iii) Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e (iv) Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", solicitándose al titular incorporar como compromiso voluntario -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- reponer aquellos insumos y adoptar las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda "Modificación parcial del sistema de reinyección en los puquios de Llamara"	SQM S.A.	María Elena

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las

condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida”, solicitándose entregar detalles sobre la procedencia, calidad y permisos, respecto de las aguas que serán suministradas a través de los pozos de reinyección, indicando los impactos asociados a los acuíferos y los lugares de procedencia de las aguas.

**Lineamiento N°6 “Identidad Regional”**, Objetivo General N°4 “Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas”. Dado que el titular indica que el proyecto presenta relación con los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas que habitan la localidad de Quillagua y se señala que han realizado diversas actividades en la zona, se solicita informar cuál es el resultado de estas acciones, ya que en los antecedentes entregados no se expresa o manifiesta la opinión de la comunidad Aymara de Quillagua.

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del Consejero Regional **ATILIO NARVÁEZ** respecto del proyecto “Modificación parcial del sistema de reinyección en los puquios de Llamara”.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	

Ver Anexo 693.9.16340-21.009 “Resumen de evaluación”.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que respecto del proyecto “Modificación parcial del sistema de reinyección en los puquios de Llamara”, la comisión acordó gestionar una reunión de trabajo con la Dirección General de Aguas de la Región de Tarapacá para conocer la situación actual del afluente, considerado la importancia de los acuíferos en el norte del país.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, afirma que existen buenas relaciones con los Gobernadores Regionales de Arica y Parinacota y Tarapacá, con quienes podría hacer gestiones para desarrollar un mejor trabajo.

#### **PUNTO DIEZ, CUENTA DE TRABAJO COMISIONES PERMANENTES.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a las Comisiones Permanentes para que informen.

##### **a) Comisión Mixta Ampliada.**

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Mixta Ampliada, informa que con fecha 08 de noviembre se reunieron con el SEREMI de MINVU, la Jefa del Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura del MINVU y los Consultores de Habiterra, para analizar lo relacionado con el proceso de actualización el Plan Regulador Intercomunal Costero de Antofagasta -PRIBCA- en lo referido al proceso de participación ciudadana. Afirma que como es de conocimiento del Consejo Regional en la 684ª Sesión Ordinaria de fecha 02 de julio del 2021, se aprobó a través del Acuerdo N°16151-21 el Resumen Ejecutivo y planos de la imagen objetivo que corresponde a la modificación Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Región de Antofagasta (PRIBCA). Comenta que la etapa siguiente correspondió al proceso de participación ciudadana, que se llevó a cabo durante 45

días, entre agosto y septiembre, en la cual se presentó la imagen objetivo en las comunas costeras respectivas y se recogieron las consultas, comentarios, sugerencias y dudas, las cuales fueron debidamente sistematizadas por el MINVU y la consultora. Indica que durante el proceso de sistematización, se propuso por parte del MINVU, criterios de clasificación de temas de la siguiente forma: i.- *Observación fundada clasificada por tema*: Se sugiere respuesta, la que debe ser analizada con el Consejo Regional y determinar si se acoge, se acoge parcialmente o no se acoge; ii.- *Aclaración*: Se aclara inmediatamente lo planteado por parte del MINVU; iii.- *Comentarios*: Se acusa recibo y se agradece; iv.- *Sin competencias*: Se informa de inmediato por parte del MINVU que escapa de las competencias de este instrumento; e v.- *Anteproyecto*: Se informa que se revisará en la etapa 4 que corresponde al anteproyecto (por ejemplo el definir usos de suelos). Plantea que de conformidad con lo señalado anteriormente, la consultora procedió a exponer las once observaciones que corresponde a la comuna de Tocopilla, y se revisó en detalle cada una de ellas, con la propuesta de respuesta que realiza el MINVU sobre cada una de éstas. Destaca que los Consejeros Regionales realizaron una serie de observaciones y se concluyó que es necesario, como metodología de trabajo, hacer una presentación en varias sesiones en la Comisión Mixta Ampliada, debido a lo extenso y lo complejo de algunas observaciones. Es por ello que se le planteó al MINVU y consultora remitir por separado las presentaciones y todos los antecedentes que resulten relevantes por cada comuna con la finalidad de continuar con el trabajo de manera más precisa. Apunta que ya llegaron los antecedentes de la comuna de Tocopilla que fueron revisados y que se están procesando por el MINVU. Manifiesta que el calendario de trabajo se continuaría después del 21 de noviembre, iniciando con Mejillones (29 observaciones) y que para el caso de Antofagasta y Taltal, es posible que se puedan analizar juntas (11 observaciones en total). Puntualiza que una vez concluido el trabajo por comunas, se presentará al Consejo Regional para su eventual sanción una propuesta de respuestas fundadas a las observaciones para ser debidamente difundidas y consideradas dentro de la etapa de la elaboración del anteproyecto. Solicita que los Consejeros Regionales revisen sus correos electrónicos para conocer las observaciones planteadas en Tocopilla. Recuerda que el Consejo Regional debe estudiar y votar las observaciones que presentará el MINVU.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, comenta que el PRIBCA es un instrumento de alta importancia para la región al igual que la Estrategia Regional de Desarrollo, instrumento que espera sea abordado en la sesión de pleno del 26 de noviembre.

#### **PUNTO ONCE, VARIOS.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a los Consejeros Regional inscritos en puntos varios.

##### **i.- C. Patricio Tapia:** *Situación ruta productiva Tocopilla-Calama.*

El Consejero Regional señor **TAPIA**, solicita que la Comisión de Obras Públicas y Transporte convoque al señor SEREMI de Obras Públicas y al señor Director Regional de Vialidad para sostener una reunión de trabajo con empresarios de Tocopilla y El Loa para conocer el avance en los trabajos de la ruta productiva que une al puerto salitrero con Calama. Añade que esta temática ya fue comunicada a la Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si la idea es que se llame a una comisión de trabajo.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, pide que se aborde el tema en la Comisión de Obras Públicas y Transporte para así respetar el área de acción de ésta. Reitera que la Consejera Regional Sandra Pastenes está dispuesta a agendar la reunión de trabajo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que se convocará y serán invitados todos los que quieran participar.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, informa que el próximo pleno debería ser el 26 de noviembre con la resolución del concurso de Seguridad Ciudadana y la Estrategia Regional de Desarrollo. Luego, levanta la sesión a las 18:32 horas.

### RESUMEN DE ACUERDOS:

**ACUERDO 16327-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2021**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para la ejecución de las actividades declaradas de **INTERÉS REGIONAL DE CARÁCTER CULTURAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobierno Regionales de la Ley de Presupuesto del Sector Público año 2021, según el siguiente detalle:

ID	PROYECTO	INSTITUCIÓN	RUT	COMUNA	MONTO
FIRCUL-14-2021	FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA Y ARTE DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN EL NORTE DE CHILE ASEN.	ASOCIACIÓN GREMIAL DE ESCRITORES DEL NORTE - ASEN	65.289.960-9	ANTOFAGASTA	\$14.929.900

El proyecto individualizado en el presente acuerdo fue evaluado positivamente por la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESO) del Gobierno Regional de Antofagasta.

Votan a favor del acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la señora:

OLIDEN			

Ver Anexo 693.1.16327-21.001 "Formulario de presentación Iniciativas de Interés Regional".

**ACUERDO 16328-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2021**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la ejecución de las actividades declaradas de **INTERÉS REGIONAL de Carácter Deportivo**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobierno Regionales de la Ley de Presupuesto del Sector Público año 2021, según el siguiente detalle:

ID	PROYECTO	INSTITUCIÓN	RUT	COMUNA	MONTO
FIRDEP-59-2021	"SI LA COMUNA NO VA AL BUCEO	FUNDACIÓN EL MARAVILLOSO	65.187.025-9	ANTOFAGASTA	\$ 13.828.608

	ADAPTADO, LA FUNDACIÓN MMS VA A LA COMUNA CON EL BUCEO ADAPTADO"	MUNDO DEL SILENCIO			
--	--	-----------------------	--	--	--

El proyecto individualizado en el presente acuerdo fue evaluado positivamente por la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESO) del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 693.1.16328-21.002 "Formulario de presentación Iniciativas de Interés Regional".

**ACUERDO 16329-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional tener a bien remitir un informe sobre los **recursos asignados y disponibles del 6% FNDR**, correspondientes a la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuesto del Sector Público, **año 2021**, tanto para las actividades de Interés Regional como del Concurso de Seguridad Ciudadana.

Votan a favor del acuerdo los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene el señor:

<b>DÍAZ</b>			

**ACUERDO 16330-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por 13 votos a favor y 04 abstenciones, **APROBAR** la propuesta del Ejecutivo para aplicar el numeral 29, punto 1 del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INICIATIVAS DE INTERÉS REGIONAL, referente a excepcionalidad; y la RESOLUCIÓN N°30, numeral 13, de la Contraloría General de la República que FIJA NORMAS SOBRE PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, en cuanto a incluir en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia, fundada en que:

- Las iniciativas individualizadas fueron postuladas al 30 de septiembre de 2021,
- Las iniciativas individualizadas fueron priorizadas en la 366ª Sesión Extraordinaria del 13 de octubre de 2021 y 691ª Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 2021, respectivamente;
- Por omisión en el proceso de admisibilidad respecto a las rendiciones pendientes y su subsanación posterior a la aprobación de los recursos, originó el retraso de la tramitación de los convenios; y
- Las iniciativas individualizadas cuentan con fechas predefinidas de actividades que no se pueden modificar por la asistencia de invitados nacionales e internacionales.

La propuesta aplica para las siguientes iniciativas:

<b>ID</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>RUT</b>	<b>COMUNA</b>	<b>MONTO</b>
FIRSO-14-2021	ESPACIOS RECREATIVOS PARA APORTAR A LA SALUD MENTAL A	CENTRO ARTÍSTICO CULTURAL RETORNABLE	65.038.482-2	ANTOFAGASTA	<b>\$44.224.666</b>

	TRAVÉS DEL CINE Y LAS ARTES.	DE ANTOFAGASTA			
FIRSO-141-2021	ATACAMA CHALLENGER. CAMPEONATO PANAMERICANO DE XCM FECHA DEL CIRCUITO MUNDIAL MTB SERIES	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL K1 (*)		ANTOFAGASTA	<b>\$107.720.000</b>

- El nombre de la institución destacado con (\*), corresponde a la iniciativa aprobada en Acuerdo N° 16320-21, adoptado en la 691ª Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre del año 2021, en el cual el nombre de la institución constaba como "Atacama Challenger".

Esta propuesta cuenta con el pronunciamiento favorable del Asesor Jurídico del Gobierno Regional y la recomendación de la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESO) y de la División de Inversión y Presupuesto (DIPIR) del Gobierno Regional. Votan a favor del acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>		<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>		
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstienen los señores y señoras:

	<b>DANTAGNAN</b>		
		<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
			<b>PORTILLA</b>

**ACUERDO 16331-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** los recursos aprobados en carácter de **SUBSIDIO** para funcionamiento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobierno Regionales de la Ley de Presupuesto del Sector Público año 2021, con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2021**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional, , según el siguiente detalle:

ID	PROYECTO	INSTITUCIÓN	MONTO	LÍNEA
FIRSO-54-2021	GRUPO DE SOPORTE DE EMERGENCIAS ELÉCTRICAS Y SANITARIAS ESTABLECIMIENTO DE LARGA ESTADÍA PARA EL ADULTO MAYOR ELEM GLORIA MADRID TREJO	CORPORACIÓN MANOS UNIDAS, CONCESIONARIO ELEM GLORIA MADRID TREJO ANTOFAGASTA	<b>\$33.863.460</b>	SOCIAL

Esta propuesta cuenta con la recomendación de la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESO).

En virtud del presente acuerdo, **SE COMPLEMENTA** en lo pertinente el **Acuerdo N°16320-21**, adoptado en la 691a Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre del año 2021.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16332-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta del Ejecutivo del Gobierno Regional para **DEJAR SIN EFECTO** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2021**, sobre ejecución de actividades declaradas de **INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobierno Regionales de la Ley de Presupuesto del Sector Público año 2021, en razón de causal de deudas pendientes de las instituciones beneficiarias que se indican a continuación:

ACUERDO CORE	ID	NOMBRE INSTITUCIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO
16293-21	FIRDEP-35-2021	JUNTA DE VECINOS Nº5 NUEVA ESPERANZA	TALLERES GIMNASIA DE FORTALECIMIENTO DEL ADULTO MAYOR DE LA JUNTA DE VECINOS Nº5 NUEVA ESPERANZA	<b>\$3.213.953</b>
16294-21	FIRSO-78-2023	"AGRUPACIÓN CULTURAL EL GALPON"	TATUAJES SIGNIFICATIVOS COMO UNA CONTRIBUCIÓN AL BIENESTAR SOCIAL	<b>\$4.955.029</b>

Esta propuesta cuenta con la recomendación de la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESO).

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

**ACUERDO 16333-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **ACTA** de la **690ª SESIÓN ORDINARIA** la cual no fue objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

**ACUERDO 16334-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

**Jueves 30 de noviembre de 2021:**

**Segundo seminario estudio F.N.D.R. flora costera Región de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 693.4.16334-21.003 "Calendario actividades consejeros".

**ACUERDO 16335-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO**

**REGIONAL AÑO 2021 (modificación N°23)** en lo referido a los títulos, subtítulos e ítems, según el siguiente detalle:

- Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 al Sector Privado, incorporando la solicitud de incremento de recursos por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$220.988.-** para el proyecto C. BIP 40032261-0 "Transferencia Tecnológica en Producción Integral de Aceite de Oliva del Desierto" por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$220.988.-** y un costo total F.N.D.R. de **M\$220.988.-**, cuyo costo total es inferior a 7.000 UTM.
- Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 al Sector Privado, incorporando la solicitud de disminución de recursos para el proyecto C.BIP 40036176-0 "Transferencia Plataforma Internacional de Promoción del Borde Costero de la Región de Antofaga", por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$338.503.-**, quedando con un presupuesto vigente de **M\$0.-**, cuyo costo total es inferior a 7.000 UTM.
- Subtítulo 33 Transferencias de Capital, Ítem 02 al Gobierno Central, incorporando la solicitud de incremento de recursos por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$146.225.-** para proyectos PMB para la Región de Antofagasta, quedando la iniciativa con un presupuesto vigente de **M\$1.252.897.-**, sujeto a la aprobación y monto específico por parte del pleno, luego del análisis de la comisión pertinente.\*
- F.N.D.R.5% Emergencia, incorporando la solicitud de rebaja de recursos para el Proyecto "Implementación cabinas sanitarias de seguridad transporte público Región de Antofagasta", por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$430.000.-** y un costo total de F.N.D.R. de **M\$430.000.-**, quedando con un presupuesto vigente de **M\$0.-**

Al final de la modificación presupuestaria, el presupuesto disponible para nuevas inversiones año 2021, queda en **M\$4.417.381.-**

#### Subtítulo que experimentan modificaciones:

Descriptor	Marco Vigente (M\$)	Variación (M\$)	Marco Modificado (M\$)
<b>LEY DE PRESUPUESTO VIGENTE</b>	<b>84.161.035</b>		<b>84.161.035</b>
<b>Subtítulo 33 Transferencias de Capital</b>	<b>40.504.509</b>	<b>28.709</b>	<b>40.533.218</b>
Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 Al Sector Privado.	7.132.089	-117.516	7.014.573
Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 02 Al Gobierno Central	19.391.335	146.225	19.537.560

#### Cuadro Resultante (Valores en M\$):

En virtud de la modificación introducida, el cuadro de montos del Marco Presupuestario 2021 queda de la siguiente forma:

				Marco Vigente (M\$)	Variación (M\$)	Modificación 23 (M\$)	Observación
<b>LEY PRESUPUESTO VIGENTE</b>				<b>84.161.035</b>	<b>0</b>	<b>84.161.035</b>	
<b>Subt</b>	<b>Ítem</b>	<b>Asig.</b>	<b>I N G R E S O S</b>				
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>153.386</b>	<b>0</b>	<b>153.386</b>	
			Cartera Arrastre Subt 22	153.374	0	153.374	
			Cartera Nueva Subt 22	10	0	10	
			Estudio C.BIP 40029052 - 0 "Diagnostico y Monitoreo Ambiental de la Bahía de Taltal. Región de Antofagasta"	0	0	0	
			Estrategia Regional de Desarrollo	1	0	1	

<b>24</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9.433.659</b>	<b>0</b>	<b>9.433.659</b>	
	<b>01</b>		<b>Al Sector Privado</b>	<b>5.824.362</b>	<b>0</b>	<b>5.824.362</b>	
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1	0	1	
		004	(Nuevo) CESPAS Subsidio Energía	284.031	0	284.031	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	4.565.920	0	4.565.920	Priorizado
			"Continuidad Operativa Corporación Centro de Investigación Científica y Tecnológica para la Minería (CICITEM) 2021 - 2024"	974.410	0	974.410	Priorizado y corregido
	<b>02</b>		<b>Al Gobierno Central</b>	<b>181.228</b>	<b>0</b>	<b>181.228</b>	
			(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228	0	181.228	
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	0	0	0	Disminución del monto asignado
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	0	0	0	Disminución del monto asignado
	<b>03</b>		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>3.428.069</b>	<b>0</b>	<b>3.428.069</b>	
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	370.013	0	370.013	Incremento de lo programado
			Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal (Insumos) en Atención Primaria de Salud, Comuna de Calama	367.068	0	367.068	Priorizado
		010	Municipalidades-Subsidio Mantención de Parques	2.108.271	0	2.108.271	Incremento de lo programado
			Subsidio Mantención de Parques Sierra Gorda	64.636	0	64.636	Disminución de lo programado
			Subsidio mantención de parques y áreas verdes comuna de Tocopilla	58.286	0	58.286	Disminución de lo programado
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	459.795	0	459.795	Priorizado
<b>29</b>			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.956.835</b>	<b>0</b>	<b>1.956.835</b>	
			Cartera Arrastre	205.942	0	205.942	Disminución de lo programado
			Cartera Nuevos: Convenio Carabineros	815.845	0	815.845	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40018846-0 Habitación Sala de Comando y Control Regional, IIª Zona Carabineros Antofagasta	25.185	0	25.185	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40021092-0 "Adquisición Bus Traslado Estudiantes con Discapacidad. Motora, Tocopilla "	80.128	0	80.128	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C.BIP 40026547 - 0 "Reposición Camiones Aljibe para las Localidades Rurales de la Comuna de Calama"	255.089	0	255.089	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C.BIP 40029794 - 0 "Adquisición Camiones Aljibes Suministro Agua Potable en Diversas Caletas, Comuna de Antofagasta"	213.829	0	213.829	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM

			Proyecto C. BIP 40034761-0 "Adquisición y Reposición Contenedores Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Mejillones"	1	0	1	Priorizado
			Proyecto C. BIP 40030508 – 0 "Reposición de Contenedores de Residuos Domiciliarios, Comuna de Tocopilla"	360.713	0	360.713	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C. BIP 40020440-0 "Reposición Ambulancias APS, Comuna de Antofagasta".	1	0	1	Priorizado
			Proyecto C. BIP 40024565 - 0 "Adquisición Camiones Aljibes Comuna de Mejillones"	100	0	100	Priorizado
			Proyecto C. BIP 30463926 – 0 "Adquisición Camiones Para Recolección de Basura y Limpieza de Diversos Sectores de la Comuna"	1	0	1	Priorizado
			Proyecto C. BIP 40035880-0 "Adquisición Bacheadora y Rodillo Compactador para Reparación de Baches Diversos Sectores de la Comuna"	1	0	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
<b>30</b>			<b>ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Decreto 111
	<b>10</b>		<b>Fondo de Emergencia Transitorio</b>	0		0	Programa 50
<b>31</b>			<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>23.048.458</b>	<b>0</b>	<b>23.048.458</b>	
	<b>01</b>		<b>Estudios Básicos</b>	<b>203.679</b>	<b>0</b>	<b>203.679</b>	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	203.679	0	203.679	
	<b>02</b>		<b>Proyectos</b>	<b>22.844.779</b>	<b>0</b>	<b>22.844.779</b>	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	19.712.103	0	19.712.103	Disminución de lo programado
			Proyecto C.BIP 40029136-0 "Conservación camino básico Ruta B-245, km 0.750 al km 22.100"	1.022.536	0	1.022.536	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40026369-0 "Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de Atacama"	22.294	0	22.294	Priorizado
			Proyecto C.BIP 4007789-0 "Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama"	77.055	0	77.055	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40027804-0 "Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa"	71.867	0	71.867	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40008790-0 "Conservación Camino Básico Ruta 1, S, Paposo - Caleta El Cobre"	752.176	0	752.176	Aprobado Mayores Recursos
			Proyecto C.BIP 40003912-0 "Construcción Cuartel 4ta Compañía de Bomberos de la Comuna de Tocopilla"	137.627	0	137.627	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40027437-0 "Conservación Carpeta Pasto Sintético Cancha de Fútbol Polideportivo Centenario Antofagasta"	38.516	0	38.516	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40027133-0 "Conservación Multicancha Sede Social Bonilla Bajo, Antofagasta"	95.060	0	95.060	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40031230-0 "Conservación Seguridad Vial Ruta 1 y B-710"	563.073	0	563.073	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40033389-0 "Reparación Tendido Eléctrico Salar Peine"	50.000	0	50.000	Priorizado

			Comuna de San Pedro de Atacama"				
			Proyecto C.BIP 40027908-0 "Mejoramiento Borde Costero Sector Las Almejas, Comuna de Antofagasta"	10	0	10	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40029713-0 "Construcción Macrouurbanización Héroes de la Concepción, Sector La Chimba"	1	0	1	Priorizado
			Proyecto C.BIP 30370935-0 "Mejoramiento Balneario Juan López, Antofagasta"	1.610	0	1.610	Modificación del gasto
			Proyecto C.BIP 30457676-0 "Ampliación Red De Agua Potable La Chimba Alta, Antofagasta"	279.834	0	279.834	Aprobados Mayores Recursos menor al 10%
			Proyecto C. BIP 40030890-0 "Conservación Integral Sistema Eléctrico Escuela República de los EEUU, Tocopilla"	1.000	0	1.000	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C. BIP 40030888-0 "Conservación Sistema Eléctrico Escuela Gabriela Mistral, Tocopilla"	1	0	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C. BIP 40030889-0 "Conservación Sistema Eléctrico Escuela Pablo Neruda, Tocopilla"	1	0	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C. BIP 40030887-0 "Conservación Sistema Eléctrico Escuela Carlos Condell, Tocopilla"	1	0	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C.BIP 40030891-0 "Conservación Sistema Eléctrico Liceo Politécnico Diego Portales, Tocopilla"	1	0	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C.BIP 40030886-0 "Conservación Sistema Eléctrico Escuela Arturo Prat, Tocopilla"	1	0	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C.BIP 30371276-0 "Mejoramiento Borde Costero Antofagasta, Sector Los Pinares – Trocadero"	10	0	10	Priorizado mayores recursos para adjudicar
			Proyecto C.BIP 30302873-0 "Restauración Teatro Pedro de la Barra, Antofagasta"	20.000	0	20.000	Priorizado mayores recursos para adjudicar.
			Proyecto C.BIP 30344426-0 "Restauración Museo Municipal de Mejillones"	0	0	0	Incorporación a marco
			Proyecto C.BIP 30128277-0 "Construcción Cuartel Prefectura Provincial Tocopilla – PDI"	1	0	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C.BIP 40034516-0 "Conservación Cuartel 3era Compañía de Bomberos Comuna Mejillones"	1	0	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
	<b>03</b>		<b>Programas de Inversión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0	0	0	
			Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0	0	0	
<b>33</b>			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>40.504.509</b>	<b>28.709</b>	<b>40.533.218</b>	
	<b>01</b>		<b>Al Sector Privado</b>	<b>7.132.089</b>	<b>-117.516</b>	<b>7.014.573</b>	
		001	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Proyecto C.BIP 30447122-0 "Adquisición Segunda Etapa Adquisición Carros Bomba Comuna Calama"	284.810	0	284.810	Priorizado
		010	Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378 (Renueva Tu Colectivo)	368.117	0	368.117	Incremento de lo programado
		010	Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378	1.818	0	1.818	Disminución de lo programado

		(Renueva Tu Micro)				
		Cartera Arrastre Privado	314.000	0	314.000	
		FIC Privado Arrastre	1.468.154	0	1.468.154	
		Cartera Nueva FIC Privado 2021	0	0	0	
		Proyecto C.BIP 40031874- 0 "Análisis de Prefac. para Planta de Procesamiento de Minerales, Tocopilla	118.300	0	118.300	Priorizado
		Programa C.BIP 40033365-0 "Transferencia Gestiona Inclusión Antofagasta y Calama, Teletón Región de Antofagasta"	140.000	0	140.000	Priorizado
		Programa C. BIP 40034904-0 "Diagnóstico y Análisis para Norma Secundaria Calidad Ambiental Bahía Mejillones".	241.435	0	241.435	Priorizado
		Programa C. BIP 40033447-0 "Transferencia Soluciones Habitacionales de Vivienda Sustentable Modular Para Sectores Vulnerab"	290.420	0	290.420	Incorporado
		Programa C. BIP 40033431-0 "Transferencia Evaluación del Potencial de Generación de H2 Solar"	387.368	0	387.368	Incorporado
		Programa C. BIP 40032261-0 "Transferencia Tecnológica en Producción Integral de Aceite de Oliva del Desierto"	1	220.987	220.988	Aumento de lo Programado para el año 2021 en M\$220.987 y un total de M\$220.988 menor a 7.000 UTM
		Programa C. BIP 40035477-0 "Transferencia Prog. Intervención Comunal De Innovación Inn Social Fomento Productivo"	245.613	0	245.613	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
		Proyecto C. BIP 40034578-0 "Adquisición de Equipos de Comunicación P25 Bomberos Región de Antofagasta"	2.000.000	0	2.000.000	Priorizado
		Programa C. BIP 40027472-0 "Transferencia Capacidades para Activación del Centro Histórico a través de Generación Empl"	606.128	0	606.128	Priorizado
		Programa C. BIP 40036014-0 "Protección Alertas Tempranas de Focos De Contagios Sars-Cov2 U Otros Virus En Aguas Residua" (40036014)	282.522	0	282.522	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
		Programa C. BIP 40033505-0 "Transferencia Aceleración de Comunidades Costeras de la Región de Antofagasta, con Foco en la"	44.900	0	44.900	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
		Programa C. BIP 40036176-0 "Transferencia Plataforma Internacional de Promoción del Borde Costero de la Región de Antofaga"	338.503	-338.503	0	Disminución del monto asignado en M\$338.503
<b>02</b>		<b>Al Gobierno Central</b>	<b>19.391.335</b>	<b>146.225</b>	<b>19.537.560</b>	
	024	Servicio de Vivienda y Urbanismo	16.652.743	0	16.652.743	Disminución de lo programado
	018	Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.701	0	417.701	
	038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220	0	614.220	
		Transferencia Programa de Digitalización y	600.000	0	600.000	

			Empleabilidad Cultural Antofagasta				
			Proyectos PMB para la Región de Antofagasta *	1.106.672	146.225	1.252.897	Incremento de recursos por un monto FNDR 2021 de M\$146.225
	<b>03</b>		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>13.981.085</b>	<b>0</b>	<b>13.981.085</b>	
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	1.287.355	0	1.287.355	Incremento de lo Programado
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	6.765.767	0	6.765.767	
		200	Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre	1.466.655	0	1.466.655	
		200	Proyecto C.BIP 40020566-0 "Conservación Escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana"	150.000	0	150.000	Priorizado
		200	Proyecto C.BIP 40018014-0 "Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama"	400.000	0	400.000	Priorizado
			Programa C. BIP 40034079-0 "Transferencia Financiamiento para la Pequeña y Mediana Empresa de la Región de Antofagasta".	500	0	500	Incremento de lo Programado
			Programa C. BIP 40032755-0 "Transferencia Identificación e Internacionalización de la Innovación de la Región de Antofa".	880	0	880	
			Proyecto C. BIP 40021060-0 "Conservación Integral G-111, Gabriela Mistral, Antofagasta"	1.000	0	1.000	Priorizado
			Proyecto C. BIP 40030661-0 "Conservación Liceo Bicentenario de Excelencia Luis Cruz Martínez, Calama"	1.000	0	1.000	Priorizado
			Proyecto C. BIP 40020383-0 "Conservación Escuela Humberto González, D-121, Antofagasta"	1.000	0	1.000	Priorizado
			Programa C. BIP 40023601-0 "Capacitación Subsidio de Retención y Creación de Nuevos Empleos Covid-19"	16.290	0	16.290	
	FIC	XX	FIC Público Arrastre	3.890.638	0	3.890.638	
	<b>FIC</b>		Cartera Nueva FIC Público 2021	0	0	0	
			<b>5% de Emergencia</b>	<b>138.099</b>	<b>430.000</b>	<b>568.099</b>	
			"Implementación Cabinas Sanitarias de Seguridad Transporte Publico Región de Antofagasta"	430.000	-430.000	0	Se elimina y se reemplaza.
			"Solución Emergencia Sanitaria Alteración de Suministro de Agua Potable Rural Comuna de Ollagüe"	120.000	0	120.000	Asignado
			Apoyo humanitario crisis migrante	600.000	0	600.000	Asignado
			Testeo, vacunación móvil, prevención y cuidado	900.000	0	900.000	Asignado
			Proyectos de Emergencia, compuestos por una bolsa de M\$1.570.000.	2.000.000	-430.000	1.570.000	
			Elementos Sanitarios y de Seguridad para la Ciudadanía en el Transporte Público	0	430.000	430.000	Asignado
			<b>Total Asignado Arrastre + Nuevos</b>	<b>79.284.945</b>	<b>458.709</b>	<b>79.743.654</b>	
			<b>Disponibile</b>	<b>4.876.090</b>	<b>-458.709</b>	<b>4.417.381</b>	

\* La condición señalada para esta modificación de este rubro se cumplió mediante aprobación contenida en acuerdo **16336-21** adoptado en la presente sesión.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 693.5.16335-21.004 "Modificación a CORE 23".

**ACUERDO 16336-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **TRANSFERENCIA** de **\$1.252.896.725.-** a la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)** con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2021**, presentada e informada por el señor Gobernador Regional para la ejecución de la cartera de proyectos elegibles, en el marco del Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) y el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU).

El valor es el equivalente a la cartera elegible informado por la Unidad Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).

En virtud de la presente aprobación, **SE MODIFICA** en lo pertinente el Acuerdo N°16311-21, adoptado en la 691ª Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2021.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 693.6.16336-21.005 "Transferencia GORE a SUBDERE".

**ACUERDO 16337-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de las iniciativas financiadas a través del **FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD, FIC-R**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyecto C.BIP 40013416-0 "**TRANSFERENCIA REDUCIR EL RIESGO DE AMPUTACIÓN DE PIE DIABÉTICO**", hasta el **30 de junio del año 2022**.
- Proyecto C.BIP 30488554-0 "**RECUPERACIÓN SISTEMA TECNOLÓGICO DE RECUPERACIÓN DE COMPONENTES, MEJORAMIENTO DE COMPETITIVIDAD**", hasta el **31 de agosto del año 2022**.
- Proyecto C.BIP 30488820-0 "**TRANSFERENCIA UNIDAD DE MIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD**", por el periodo comprendido entre el **01 de diciembre del año 2021** y el **31 de mayo del año 2022**.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 693.7.16337-21.006 "Resolución Exenta 306 Antofagasta 15 de mayo de 2020".

**ACUERDO 16338-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> Adenda complementaria "Parque fotovoltaico Mila del Verano"	<b>TITULAR</b> Zapaleri de Verano Spa	<b>COMUNA</b> Calama
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> N°3 "Región Sustentable". N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". N°6 "Identidad Regional".		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

<b>PROYECTO</b> Adenda "Parque fotovoltaico Titan Solar".	<b>TITULAR</b> DPP Holding Chile SpA	<b>COMUNAS</b> Antofagasta / Sierra Gorda
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> N°2 "Desarrollo Económico Territorial". N°3 "Región Sustentable". N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". N°7 "Modernización y Participación".		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 693.9.16338-21.007 "Resumen de evaluación".

**ACUERDO 16339-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **REITERAR** el **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> Adenda "Continuidad operacional proyecto Aguas Blancas"	<b>TITULAR</b> Atacama Minerals Chile SCM	<b>COMUNA</b> Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se reitera lo establecido mediante Acuerdo 16162-21 comunicado en ORD N°1588/2021 de fecha 20 de julio del año 2021, respecto al <b>PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE</b> del Gobierno Regional de Antofagasta respecto de la iniciativa en evaluación, según:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, Objetivo General N°3 "Posicionar a la Región de Antofagasta como un centro de investigación y desarrollo de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y de utilización de agua de mar para el consumo humano y las actividades productivas"; Línea de Acción iii.- "Generar una política regional que oriente e incentive investigaciones e inversiones en uso de agua de mar con fines productivos, fomentado en las empresas ya establecidas un proceso de reconversión al agua salada y generando barrera de entrada a proyectos nuevos intensivos en agua"; y Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"; Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral,</p>		

teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente”, dado que el titular señala que seguirá utilizando las aguas continentales por el período de continuidad operacional de la solicitud de extensión de vida útil, aun cuando según la Resolución Exenta N°322 de la Dirección General de Aguas desde el año 2005 los acuíferos Rosario y Aguas Blancas se encuentran definidos como áreas de restricción, indicándose en el informe técnico N°171, el cual dio origen, a la declaración de restricción del sector, donde se señala que “los desbalances producidos por una insuficiente recarga, demuestra que en los sectores acuíferos de aprovechamiento común de Rosario y Aguas Blancas existe riesgo de un descenso generalizado de los niveles estáticos, debido a una insuficiente recarga en relación a los usos existentes y a la explotación prevista en el largo plazo de los derechos”. Finalmente, se reitera la posición manifestada en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018 en donde se fija posición de este Cuerpo Colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda complementaria “Proyecto inmobiliario lotes B y C”	Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.	Calama

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se reitera lo establecido mediante Acuerdo 16216-21 comunicado en ORD N°1957/2021 de fecha 01 de septiembre del año 2021, respecto al **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional de Antofagasta respecto de la iniciativa en evaluación, según:

**Lineamiento N°3 “Región Sustentable”**, Objetivo General N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos.” Línea de Acción i.- “Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente”.

**Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”**, Objetivo General N°3 “Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región.” Línea de Acción i.- “Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida”, dado que el proyecto en cuestión se emplaza a menos de 2 km de la instalación más cercana de División Ministro Hales, por lo que, no se deben incentivar más proyectos en la zona.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 693.9.16339-21.008 “Resumen de evaluación”.

**ACUERDO 16340-21 (S.Ord.693.12.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto,

los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>		<b>COMUNA</b>
DIA "Extensión del botadero de rípios y modificaciones operacionales en el área de la pila dinámica de lixiviación"	Minera Limitada	Escondida	Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>			
<p><b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"</b>, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", solicitándose incorporar como compromiso voluntario -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- lo siguiente: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; (iii) Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e (iv) Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.</p>			
<p><b>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"</b>, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", solicitándose ar incorporar como compromiso voluntario -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- reponer aquellos insumos y adoptar las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.</p>			

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>		<b>COMUNA</b>
DIA "Independencia operacional y mejoramiento línea de transmisión eléctrica Angamos- Kapatu"	Eléctrica Angamos S.P.A		Mejillones
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>			
<p><b>Lineamiento N° 3 "Región Sustentable"</b>, Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>N° 2</b> "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad", solicitándose al titular: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Incorporar como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de gaviotín chico, el</li> </ul> </li> </ul>			

cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe estar validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción).

- Incorporar al Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias, el protocolo en caso de derrame de petróleo.
- Entregar información sobre si incluirá disuasores de aves en el tramo desde la torre N°13 a la N°25.
- Se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, establecer todas las medidas necesarias, para que las unidades de faena móvil que se desplazarán a través de la línea de transmisión no generen alteraciones negativas en la zona de protección por interés paisajístico (ZPIP).
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", solicitándose indicar cuáles son las medidas que establecerá en las etapas del proyecto para la prevención de emisiones debido al suelo no compactado, a través del uso de algún material supresor de polvo.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", solicitándose incorporar como compromiso voluntario -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- lo siguiente: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; (iii) Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e (iv) Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", solicitándose incorporar como compromiso voluntario -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- reponer aquellos insumos y adoptar las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Proyecto actualización continuidad Franke N°2"	Marco Antonio Fazzi Soto	Taltal
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", solicitándose detallar los métodos de explotación modificados que se mencionan en la descripción del proyecto. Adicionalmente, indicar las capacidades máximas de los depósitos Franke y San Guillermo, resguardando las condiciones de estabilidad físicas de dichas estructuras en base a la altura máxima y la superficie basal de dichos depósitos.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", solicitándose incorporar como compromiso voluntario -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- lo siguiente: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; (iii) Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e (iv) Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", solicitándose al titular incorporar como compromiso voluntario -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- reponer aquellos insumos y adoptar las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda "Modificación parcial del sistema de reinyección en los puquios de Llamara"	SQM S.A.	María Elena
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
<p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", solicitándose entregar detalles sobre la procedencia, calidad y permisos, respecto de las aguas que serán suministradas a través de los pozos de reinyección, indicando los impactos asociados a los acuíferos y los lugares de procedencia de las aguas.</p>		
<p><b>Lineamiento N°6 "Identidad Regional"</b>, Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de</p>		

un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas". Dado que el titular indica que el proyecto presenta relación con los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas que habitan la localidad de Quillagua y se señala que han realizado diversas actividades en la zona, se solicita informar cuál es el resultado de estas acciones, ya que en los antecedentes entregados no se expresa o manifiesta la opinión de la comunidad Aymara de Quillagua.

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del Consejero Regional **ATILIO NARVÁEZ** respecto del proyecto "Modificación parcial del sistema de reinyección en los puquios de Llamara".

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	

Ver Anexo 693.9.16340-21.009 "Resumen de evaluación".

**CERTIFICO:** Que el acta contiene una versión resumida de la 693ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a sesenta y **SESENTA Y CUATRO** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **CINCUENTA Y CINCO** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Texto Acta 690ª Sesión Ordinaria.
- Convocatoria 693ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Tabla 693ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Listado gestión de acuerdos CORE.
- Listado correspondencia recibida, despachada y entregada por la Secretaría Ejecutiva.
- Formulario postulación F.N.D.R. PIR Fundación El Maravilloso Mundo del Silencio y 14 antecedentes complementarios.
- Formulario postulación F.N.D.R. PIR Asociación Gremial de Escritores del Norte ASEN y 10 antecedentes complementarios.
- Certificado N°3758/ 10-11-2021 disponibilidad presupuestaria Consejeros Regionales.
- Calendario de actividades.
- Programa "Segundo seminario estudio F.N.D.R. flora costera Región de Antofagasta.
- Modificación a CORE 23 Marco Presupuestario.
- Planilla transferencia SUBDERE a GORE.
- Ficha CORE proyecto FIC-R sistema de recuperación de componentes, mejoramiento de la competitividad y 05 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE proyecto FIC-R transferencia unidad de migración e interculturalidad.
- Resolución Exenta 001182 alza de suspensión de convenios de transferencia proyectos FIC-R.
- Resolución Exenta 306 suspende efectos y plazos convenio de transferencia FIC-R por Covid-19.
- Resolución Exenta 545/22-09-2020 suspende efectos y plazos convenio de transferencia FIC-R por Covid-19.
- Presentación pronunciamientos ambientales 693ª Sesión Ordinaria.
- Antecedentes PA adenda complementaria parque fotovoltaico Mila del Verano.
- Antecedentes PA adenda parque fotovoltaico Titan Solar.
- Antecedentes PA adenda Aguas Blancas.
- Antecedentes PA adenda complementaria proyecto inmobiliario lotes B y C.

- Antecedentes PA DIA extensión del botadero de rípios y modificaciones operacionales.
- Antecedentes PA DIA línea de transmisión eléctrica Angamos -Kapatur.
- Antecedentes PA DIA Franke N°2.
- Antecedentes PA adenda puquios de Llamara.

